



ACTA N° 022-2025-SO-CU-UNAP

ACTA DE LA ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día viernes 17 de diciembre de 2025, en el auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, según **Convocatoria N° 022-2025-SO-CU-UNAP**, presidida por el señor rector, don **Rodil Tello Espinoza**.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el *quorum* reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Previamente don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, hace de conocimiento del pleno, que don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, mediante **Oficio N° 1138-2025-FIA-UNAP-2025**, designa a don **Elmer Alberto Barrera Meza**, docente ordinario adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias, para que lo represente en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, que se realizará el miércoles, 17 de diciembre del año en curso.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de ocho (8) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector Académico
3. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de Investigación
4. **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** - Director de la Escuela de Postgrado
5. **Mildred Magdalena García Dávila** - Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas
6. **Ruth Vilchez Ramírez** - Decana de la Facultad de Enfermería
7. **Elmer Alberto Barrera Meza** - Decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias
8. **Víctor Raúl Reategui Paredes** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

A continuación, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general comunica a don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, que se alcanzó el *quorum* reglamentario, por lo que el presidente del Consejo Universitario, pidió dar lectura a los acuerdos de la sesión ordinaria del 4 de diciembre de 2025, quedando aprobados por unanimidad. Acto seguido, dio a conocer al pleno los puntos de agenda a tratar, para luego proseguir con su desarrollo.

I. DESPACHO:

1. **OFICIO N° 2156-2025-VRAC-UNAP**, presentado el 17 de diciembre de 2025
ASUNTO: Propuesta Técnica – Económica para la ampliación de la Oferta Académica de los Programas de Pregrado de Educación Inicial y Educación Primaria en la Provincia del Putumayo
2. **OFICIO N° 2160-2025-VRAV-UNAP**, presentado el 17 de diciembre de 2025
ASUNTO: Remite propuesta de cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2026 II - Fase, de las carreras profesionales de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNAP
3. **OFICIO N° 908-VRINV-UNAP-2025**, presentado el 16 de diciembre de 2025
ASUNTO: Solicita autorización de viaje en Comisión de Servicio del **17 al 24 de enero de 2026**, del Equipo Técnico Científico – Programa IUC – VLIRUOS UNAP y autoridades, para participar en la reunión de inicio (kick-off) y jornada de capacitación del programa IUC, a realizarse en la ciudad de Bruselas – Bélgica del **19 al 23 de enero de 2026**, cuyo detalle es el siguiente:

✓ Rodil Tello Espinoza	- Rector de UNAP
✓ Viviana Vanessa Pinedo Cancino	- Coordinadora del Programa IUC - UNAP
✓ Juan Carlos Castro Gómez	- Líder del SP1 - Anemia
✓ Fernando Tello Celis	- Líder del SP2 - Seguridad Alimentaria
✓ José David Urquiza Muñoz	- Líder del SP3 - Monitoreo Socioambiental
✓ Graciela Rocio Meza Sánchez	- Líder del SP4 - Empoderamiento de Mujeres



- ✓ **Edgar Guzmán Cornejo** - Líder del SP5 - Innovación Educativa
- ✓ **Lindsay Pardo Torres** - Project Manager del IUC

4. **OFICIO N° 910-VRINV-UNAP-2025**, presentado el 16 de diciembre de 2025
ASUNTO: Solicita autorización de viaje en Comisión de Servicio del **17 al 24 de enero de 2026**, de don **Wilson Guerra Sangama**, y de don **Alexander Javier Iman Torres**, docentes adscritos a la Facultad de Industrias Alimentarias, para que participen en la reunión de inicio (kick-off) y jornada de capacitación del programa IUC, a realizarse en la ciudad de Bruselas – Bélgica del **19 al 23 de enero de 2026**.
Nota: Los gastos de pasajes y viáticos serán cubiertos por los interesados.

5. **OFICIO N° 790-D-FA-UNAP-2025**, presentado el 5 de diciembre de 2025
ASUNTO: Ratificación de **Resolución de Consejo de Facultad N° 016-FA-UNAP-2025**, de fecha 4 de diciembre de 2025, que resuelve:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la prórroga del encargo de decano de la Facultad de Agronomía al Ing. **Fidel Aspaño Varela Dr.**, desde el **01 de enero de 2026** hasta que se elija al titular conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución, sea comunicada a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes."

6. **OFICIO N° 0617-2025-D-FCF-UNAP**, presentado el 16 de diciembre de 2025
ASUNTO: Solicita rectificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 041-2025-CU-UNAP, de fecha 21 de febrero de 2025, que crea la sección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales de la filial de Contamana, provincia de Ucayali.

7. **INFORME N° 142-2025-OAJ-UNAP**, presentado el 28 de mayo de 2025
ASUNTO: Opinión legal sobre *solicitud de cambio de dedicación de docente auxiliar a docente asociado*, presentada por don **Alexei Igor Chong Ríos**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP

8. **OFICIO N° 1145-2025-URH/DGA-UNAP**, presentado el 7 de julio de 2025
[**INFORME N° 184-2025-OAJ-UNAP**, del 11 de julio de 2025]
ASUNTO: Opinión sobre recurso de apelación interpuesto por doña **Ana María Rengifo Panduro**, contra la RR. N° 0329-2025-UNAP. de fecha 13 de marzo de 2025, que resuelve **declarar improcedente sobre homologación remunerativa más intereses como docente en actividad**.

9. **INFORME N° 294-2025-OAJ-UNAP**, presentado el 31 de octubre de 2025
ASUNTO: Opinión legal sobre el recurso de apelación interpuesto por doña **Rosa Isabel Souza Najar**, docente asociada a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contra la **Resolución Rectoral N° 0868-2025-UNAP, de fecha 31 de julio de 2025**, que declara improcedente su solicitud de homologación de remuneraciones a la de los jueces superiores titulares del Poder Judicial.

10. **INFORME N° 295-2025-OAJ-UNAP**, presentado el 31 de octubre de 2025
ASUNTO: Opinión legal sobre el recurso de apelación interpuesto por don **Abraham Cabudivo Moena**, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contra la **Resolución Rectoral N° 0868-2025-UNAP, de fecha 31 de julio de 2025**, que declara improcedente su solicitud de homologación de remuneraciones a la de los jueces superiores titulares del Poder Judicial.

11. **INFORME N° 335-2025-OAJ-UNAP**, presentado el 20 de noviembre de 2025
ASUNTO: Opinión legal sobre el recurso de apelación interpuesto por don **Matsen Rolando García Navarro**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contra la **Resolución Rectoral N° 1108-2025-UNAP, de fecha 24 de setiembre de 2025**, que declara improcedente su solicitud de homologación de remuneraciones a la de los jueces superiores titulares del Poder Judicial.

12. **INFORME N° 318-2025-OAJ-UNAP**, presentado el 19 de noviembre de 2025



ASUNTO: Opinión legal sobre el recurso de apelación interpuesto por doña **Juana Emperatriz Gutiérrez Chávez**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Enfermería (FE); don **Elmer Samuel Saavedra Viteri**, docente principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); doña **Elida Giannina Caballero Shavier**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Enfermería (FE); doña **Hilda Montoya de López**, docente principal a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Enfermería (FE); doña **Eva Lucía Matute Panaifo**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Enfermería (FE); don **Littman Gonzales Ríos**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Industrias Alimentaria (FIA); don **Marcos Hugo Parimango Álvarez**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Medicina Humana (FMH); don **Alcides Armando Delgado** doña **Alana Calderón Huarmiyuri**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) **Céspedes**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ); don **Julio Alfredo Vegas Piscocoya**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), todos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contra la **Resolución Rectoral N° 1177-2025-UNAP, de fecha 19 de setiembre de 2025**, que declara improcedente su solicitud de homologación de remuneraciones a la de los jueces superiores titulares del Poder Judicial.

13. INFORME N° 334-2025-OAJ-UNAP, presentado el 20 de noviembre de 2025

ASUNTO: Opinión legal sobre el recurso de apelación interpuesto por don **Ernesto Concha La Torre**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Enfermería (FE) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contra la **Resolución Rectoral N° 1108-2025-UNAP, de fecha 24 de setiembre de 2025**, que declara improcedente su solicitud de homologación de remuneraciones a la de los jueces superiores titulares del Poder Judicial.

14. INFORME N° 336-2025-OAJ-UNAP, presentado el 20 de noviembre de 2025

ASUNTO: Opinión legal sobre el recurso de apelación interpuesto por don **Pedro Antonio Grately Silva**, docente principal a dedicación, adscrito a la Facultad de Agronomía (FA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contra la **Resolución Rectoral N° 1077-2025-UNAP, de fecha 19 de setiembre de 2025**, que declara improcedente su solicitud de homologación de remuneraciones a la de los jueces superiores titulares del Poder Judicial.

15. INFORME N° 338-2025-OAJ-UNAP, presentado el 20 de noviembre de 2025

ASUNTO: Opinión legal sobre el recurso de apelación interpuesto por doña **Claudia Patricia Lozano Rocha**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen); doña **Patricia Pinchez Torres**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Enfermería (FE); don **Winston José Rengifo Villacorta**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen); doña **Tomasa Orfilia Ruíz Armas**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), y don **José Edgar García Díaz**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas (FISI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contra la **Resolución Rectoral N° 1108-2025-UNAP, de fecha 24 de setiembre de 2025**, que declara improcedente su solicitud de homologación de remuneraciones a la de los jueces superiores titulares del Poder Judicial.

16. INFORME N° 341-2025-OAJ-UNAP, presentado el 21 de noviembre de 2025

ASUNTO: Informe legal sobre desvinculación laboral de don **Walter Gerald Rodríguez Noriega**, docente contrato tipo DB-C1, bajo la modalidad de adjudicación por concurso público, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) tipo de Contrato DC-B1, **por mantener sanción vigente de inhabilitación.**

17. INFORME 373-2025-OAJ-UNAP, presentado el 17 de diciembre de 2025

ASUNTO: Opinión legal sobre procedencia para aprobación del Reglamento para el otorgamiento de subvenciones a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la UNAP

18. INFORME N° 377-2025-OAJ-UNAP, presentado el 20 de noviembre de 2025

ASUNTO: Opinión legal sobre el recurso de apelación interpuesto por doña **Milagros Cabrera Wong**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contra la **Resolución Rectoral N° 1077-2025-UNAP, de fecha 19 de setiembre de 2025**, que declara improcedente su solicitud de homologación de remuneraciones a la de los jueces superiores titulares del Poder Judicial.





19. CARTA S/N°, presentado el 10 de diciembre de 2025 [ARE - UNAP]
ASUNTO: Solicitan cursos vacacionales 2026

II. INFORMES:

Don **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector Académico, informa al pleno del Consejo Universitario lo siguiente:

- Respecto al desarrollo de las actividades académicas de la universidad, sabiendo que la huelga nacional indefinida inició el 10 de noviembre y se tiene información que esta huelga indefinida fue suspendida por parte del sindicato de la UNAP el día de ayer, antes de la huelga se hizo un análisis de seguimiento al 100% de los profesores de la universidad en cada uno de sus departamentos académicos.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, pregunto al vicerrector académico, si este punto puede pasar al orden del día.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, menciona respecto a la pregunta del presidente del Consejo Universitario, que, si se pase al orden del día, porque es un tema que se debe analizar con profundidad, porque se debe tomar decisiones respecto a la reprogramación académica.

Don **Wagner Antonio Gratelly Silva**, director de Admisión, informa al pleno del Consejo Universitario lo siguiente:

- El día domingo 14, se llevó a cabo el examen de admisión con toda normalidad, indicó que en esta oportunidad se abstuvo en participar debido a conflictos de intereses por su sobrino quien estaba postulando, por lo tanto, dio pase a la profesora **Adriana Burga Cabrera**, presidenta de la Comisión Central de Admisión para que informe; sin embargo, resaltó que todo el procedimiento que se llevó a cabo es fruto de un acuerdo de la Comisión de Admisión, junto con la dirección de Admisión, mencionando que todos son responsables de este proceso inclusive su persona que no participó.

Doña **Pilar Adriana Burga Cabrera**, presidenta de la Comisión Central de Admisión, informa al pleno del Consejo Universitario lo siguiente:

- El proceso de admisión, se llevó con mucha cautela tratando que todo el proceso sea transparente, pero como se observó hay algunas denuncias infundadas en las redes sociales, menciona que se tiene toda la información para que se aclare este punto y no dejar que institución empañada y también a la Comisión.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, este punto pasará al orden del día, para que se dé una solución global en este tema por medio del consejo universitario

Don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, informa al pleno del Consejo Universitario lo siguiente:

- Informó sobre una observación por la parte administrativa, indicando que el Consejo Universitario autorizó su viaje a la Universidad de Loja, ubicada en Ecuador, para que participe en un evento trascendental en investigación trasfronterizo; sin embargo, por la falta de inoperancia de un personal no se pudo concretar este trabajo que se iba a desarrollar conjuntamente con seis Universidades de frontera.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, del mismo modo pidió la presencia del director general de Administración y del jefe de la Unidad de Recurso Humanos, en la parte del CAFAE se abonaron a distintos beneficiarios, no sé cómo recuperaran del Banco, para que cubran esta parte, por la parte de Administración dado que en investigación hay un presupuesto fijo para la compra de equipamiento que es de S/ 172,000 soles aproximado que no fueron adquiridos son fondos donde que hay que cumplir con metas y objetivos nacionales, no está sujeto a caprichos individuales dentro del sector; también informó que está invitando a todos los decanos a una reunión a las 4.00 de la tarde con el Consulado de Israel en la ciudad de Iquitos, para ver temas de interés de cooperación que pueda tener la Universidad, de igual manera informó que el día de ayer se tuvo una reunión con Bitel para ver si se amplía el pago mediante el uso de la billetera digital que ellos tienen, que justamente el día de hoy están reunidos en la Sala del Rectorado, los funcionario de Bitel, Tesorería, para armonizar y extender estos pagos para que no solo se pague por el Banco de la Nación, si no se deberá aperturar otros medios para facilitar este servicio a los estudiantes.

Don **Leónidas Díaz Guerrero**, secretario general del Sutunap, informa al pleno del Consejo Universitario lo siguiente:



- Existe inconvenientes con el pago del CAFAE, ya que los trabajadores vivimos del CAFAE, fueron recortados más del 50% de sus haberes, pide una aclaración en este tema; también mencionó que las 5 Facultades que están en Zungarococha tienen un problema en salir por que están asfaltando la carretera, se comunicó al jefe de Recursos Humanos que parece que no hubo una coordinación con dichas Facultades que se encuentran ahí, deberían informar por este inconveniente, pide que los decanos también envíen un documento para que den solución a este tema.

Doña **Ruth Vilchez Ramirez**, decana de la Facultad de Enfermería, informa al pleno del Consejo Universitario lo siguiente:

- En esta oportunidad como presidenta de la Comisión Especial de Revisión y Revaluación de Expedientes de los docentes ordinarios que postularon para la promoción 2025 en la UNAP, informo que se ha concluido con el trabajo y ya se presentó el informe el día de hoy, con toda la documentación correspondiente y ya está para presentar al Consejo Universitario.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que este punto de informe mencionada por la decana de Enfermería, pasará al orden del día, porque ya se tiene que cerrar el tema de los ascensos; luego de los informes mencionados por los miembros del Consejo Universitario, se procede ir a la sección pedidos.

III. PEDIDOS:

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, manifiesta que, se tiene dos Reglamentos que se tiene que ver con mucha urgencia, uno de ellos que, hasta la fecha, a pesar que se lo presentó con bastante tiempo no se tiene resultados sobre Reglamentos de Subvenciones que pasó por Modernización, Planificación y Secretaría General, no se sabe al final donde se encuentra ese documento; también se lo hizo llegar algunas modificaciones de dicho Reglamento de los estudiantes de pre grado, que este punto lo iban a ver en un Consejo Universitario, informaron a su persona que iban a formar una comisión, pero no se llegó a formar la comisión, pero sin embargo le estamos alcanzando con un trabajo conjunto, con los miembros del VRAC y los jefes de la Oficina de Asuntos Académicos; también es un documento normativo que permite al estudiante toda su actividades bajo ciertas normas que ya se modificaron a pedido de los estudiantes, en momento determinado y también a pedido de algunos miembros del Consejo Universitario que es un Reglamento de mucha importancia, porque es un documento que guía todo el proceso de formación académica de los estudiantes de pregrado.

Don **Richer Ríos Zumaeta**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, solicita que se apruebe las vacantes para las carreras profesionales de Ingeniería Civil y Arquitectura, que en el Consejo Universitario anterior la Resolución del Consejo Universitario, fue anulada, porque estaba mal solicitado, por lo tanto hicieron llegar un nuevo pedido que se solicita que se apruebe, también menciona que se viene trabajando el Vicerrectorado la ampliación de la Oferta Académica para la filial de Ucayali y se presentó los documentos, mediante los cuales se solicitan la aprobación de ampliación con todas la vacantes que se solicitaron.

Don **Víctor Raúl Reategui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, señala que el Reglamento de Subvenciones, es urgente su aprobación, porque tenemos varios estudiantes de FACEN en las universidades nacionales y también fuera del país, que reclaman la subvención por que los otros estudiantes de otras universidades si lo reciben, por lo tanto pide que este Reglamento debe ser aprobado, se debe establecer una fecha para que se entregue los informes de las Oficinas que correspondan, se debe dar el respaldo a los estudiantes.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, indica al Secretario General de la UNAP, que solicite para que traigan el Reglamento, el Planificador ya que esta mucho tiempo con su persona y efectivamente esa es una realidad lo que menciona el decano de FACEN.

Don **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, pide que acá en el Consejo Universitario, se trate la Directiva del Reglamento de Grados y Títulos, que hasta el momento no está aprobado, para que se pueda llevar a cabo con toda normalidad todo este proceso de formación académica; también solicita que se vea en orden del día, el pedido que realizó el Secretario del SUTUNAP, sobre los trabajadores administrativos, para la implementación de la pista para la carretera de Zungarococha, menciona además que ayer les llegó un documento de la Ingeniera Dorita un cronograma que no se ajusta, que si el Consejo aprueba acá para las clases, inclusive para los docentes y los administrativos no los van a permitir cumplir, porque ellos solo dan pase de 10 minutos, que se revise ese cronograma por que va generar un caos no se sabe cómo se va realizar la parte académica, inclusive con



los administrativos que están laborando allá por eso ellos están solicitando salir mucho más antes de las 2 de la tarde para coincidir con el horario que les dan pase para que puedan salir.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sostiene que, antes de pasar al primer punto, referentes a las apelaciones, que hay en el Consejo Universitario, debemos saber si secretaria general, si citaron a los administrados o sus asesores legales, que son parte de su defensa y es necesario en este proceso, viendo que no están presentes los interesados procede ir al primer punto,

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Finalización de la Huelga Nacional indefinida de los docentes universitarios y reinicio de las Clases en la UNAP
2. Informe sobre los resultados del Examen de Admisión modalidad general I Fase – 2026 [**Adriana del Pilar Burga Cabrera**, presidente de la Comisión Central de Admisión 2026]
3. Ampliación de contratos de docentes de la UNAP, que ingresaron por concurso público, excepcional y por suplencia temporal y otros
4. **INFORME 373-2025-OAJ-UNAP**, presentado el 17 de diciembre de 2025
ASUNTO: Opinión Legal sobre procedencia para la aprobación del Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la UNAP
5. **OFICIO N° 2160-2025-VRAV-UNAP**, presentado el 17 de diciembre de 2025
ASUNTO: Remite propuesta de cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2026 II - Fase, de las carreras profesionales de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNAP
6. **OFICIO N° 2156-2025-VRAC-UNAP**, presentado el 17 de diciembre de 2025
ASUNTO: Propuesta Técnica - Económica para la ampliación de la Oferta Académica de los Programas de Pregrado de Educación Inicial y Educación Primaria en la Provincia del Putumayo
7. **OFICIO N° 908-VRINV-UNAP-2025**, presentado el 16 de diciembre de 2025
ASUNTO: Solicita autorización de viaje en Comisión de Servicio del **17 al 24 de enero de 2026**, del Equipo Técnico Científico - Programa IUC – VLIRUOS UNAP y autoridades, para participar en la reunión de inicio (kick-off) y jornada de capacitación del programa IUC, a realizarse en la ciudad de Bruselas - Bélgica del **19 al 23 de enero de 2026**
8. **OFICIO N° 910-VRINV-UNAP-2025**, presentado el 16 de diciembre de 2025
ASUNTO: Solicita autorización de viaje en Comisión de Servicio del **17 al 24 de enero de 2026**, de don **Wilson Guerra Sangama**, y de don **Alexander Javier Imán Torres**, docentes adscritos a la Facultad de Industrias Alimentarias, para que participen en la reunión de inicio (kick-off) y jornada de capacitación del programa IUC, a realizarse en la ciudad de Bruselas - Bélgica del **19 al 23 de enero de 2026**
9. **OFICIO N° 009-2025-CERR-UNAP**, presentado el 17 de diciembre de 2025
ASUNTO: Remite informe sobre el Proceso de revisión y reevaluación de expedientes de docentes ordinarios que postularon al Proceso de Promoción de Docentes UNAP - 2025

V. DESARROLLO:

PRIMER PUNTO:

Finalización de la Huelga Nacional indefinida de los docentes universitarios y reinicio de las Clases en la UNAP

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, indica que, como primer punto de la presente sesión ordinaria del Consejo Universitario, trataremos sobre la finalización de la huelga indefinida y reinicio de las actividades académicas en la UNAP, que de hecho va paralela lo que corresponde a los cursos vacacionales, por lo que, dio pase el vicerrector académico para el informe y la propuesta de su despacho.



Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, al respecto manifiesta que, envió un documento a Secretaría General, sobre el avance individualizado sobre los docentes a nivel de la Universidad, que es un documento base para tomar decisiones; y que se iba culminar el semestre académico el 29 de noviembre y la huelga se inició el 10 de diciembre prácticamente 3 semanas, al 10 de noviembre por lo menos un 90% de profesores estuvieron en un avance de 45% a 50 %, considerando que lo óptimo debería ser al 75% por que solo faltaba 3 semanas, en esa información también indicó que muchos se están en esta sala de sesiones, tienen cero avance porcentual y son autoridades, algunos llegaron al 100% que al 10 de noviembre, ya tenían al 100 %, significa que hicieron cualquier cosa para que puedan llegar al 100%, faltando 3 semanas para culminar el semestre académico, se mostró en diapositiva el resultado del porcentaje de los docentes en lo cual se muestra que no se llegó a lo que debe ser el promedio, y a esta situación menciona que si no se tiene información en el SIGAU de lo que se está trabajando disciplinadamente, ordenadamente y en armonía, por que pidieron información a la Oficina de Recursos Humano, para que tome sus medidas correspondientes, lo que ellos tomen una decisión, ya no es responsabilidad del vicerrector académico porque solo se está dando la información por que una de sus funciones es supervisar el desarrollo académico de la Universidad, entonces bajo esta información; también se tiene ahora la situación que se está manifestando en Zungarococha porque si no está en condiciones adecuadas para el traslado de estudiantes se va tener problemas, la Vicerrectoría Académica General una propuesta dar de vacaciones a los profesores a partir del día de mañana hasta el 4 de enero y reiniciar las clases de 5 a 3 semanas faltantes en base a los datos presentados, con esto corre el riesgo que los estudiantes cuando no se de los cursos vacacionales y tampoco los estudiantes dijeron nada, cuando hubo la huelga eso son las consecuencias que se dieron, esto es la propuesta del vicerrector académico, pero el Consejo Universitario es quien toma las decisiones.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, pide opiniones de los miembros de este Consejo Universitario, sobre este reinicio de las clases académicas

Don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, menciona sobre el tema de digitalización de la Universidad y la estadística que se muestra es una realidad parcial, poniendo claro que hay muchos docentes que conocen este manejo de lo digital y eso tienen problemas, menciona que anteriormente pregunte que si el SIGAU es el sistema de control de asistencia de los docentes por que cuentan con un huellero dactilar, si el huellero sirve también como control de asistencia, por lo tanto ese tema no se definió, se debe tener en cuenta, referente al tema su propuesta se dio de la manera que se reinicie las clases hasta el 3 de enero de 2026, porque hay muchos estudiantes que, son fuera de la ciudad, en estas fechas pasan con su familia en la navidad, no solo eso regresan a sus pueblos a trabajar, de tal manera se podría dar el vacacional de los estudiantes y regularicemos el ciclo.

Don **Jorge Walter Cambero Alva**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, señala que, comparte con la propuesta del decano de la FACEN, a efecto que se reinicie el proceso, respetando los días calendarios que corresponde y se concluya porque, si se corta ahora y luego se reinicia en enero, hay muchos estudiantes que van a viajar que no viven en la ciudad, se podría continuar con las clases iniciarlas hasta que se concluya el fin de año.

Doña **Ruth Vilchez Ramirez**, decana de la Facultad de Enfermería, indica que, respecto a la información que se tiene en cuanto a la Facultad de Enfermería y las Facultades de Ciencias de la Salud, está justificado al 100% por que son alumnos que van al internado, ya han finalizados los estudios de ese semestre, como resultado sale el 100%, también menciona que está de acuerdo con la propuesta del decano de la FACEN.

Don **Richer Ríos Zumaeta**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, menciona que está de acuerdo con la propuesta, que se complete con los que falta clases hasta los primeros días de enero, pero las Facultades de campo se tendrían que hacer un caso especial, porque no se podrá acudir de manera masiva en estos días y nadie asegura que hasta año nuevo terminen de culminar la carretera.

Doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, manifiesta que, si está de acuerdo que se reinicie las clases, que dado la coyuntura de la huelga, que vino muchos tomaron sus precauciones y estaban trabajando; también opino respecto a la información que trajo el vicerrector académico que no todos ingresaron las notas el 10 de noviembre, en su caso ingresaron las notas el 30 y ya había conversado con el vicerrector que ya había concluido.

Don **Fidel Aspajo Valera**, decano (e) de la Facultad de Agronomía, manifiesta que, está de acuerdo con la propuesta que las clases se reinicie y se concluya cuando complete el calendario académico, lo que si preocupa es la imposición la constructora de la carretera, que da 10 minutos cada 2 horas, que hay que enfrentar como un problema que está afectando a la Universidad, negociar con la constructora los tiempos suficientes que permitan operar ingresando y



saliendo, que a su opinión particular menciona que es un abuso de la empresa que no se debe aceptar por el corto tiempo que nos otorga, para poder transitar.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sostiene que, la posición es que el reinicio de clases se de a partir del 4 de enero, hay otra posición que se inicie de inmediato, sería contar cuantos días faltan para llegar hasta la primera semana de enero de 2026, lo que se tiene ahora es una realidad el Sistema Informático que se tiene que abordar el día de hoy, en este sentido concedió la palabra del director de Postgrado y luego al decano de LA Facultad de Derecho.

Don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, director de la Escuela de Postgrado, por su intermedio pide el uso de la palabra para un estudiante de la Facultad de FACEN - Postgrado

Don **Carlos del Águila Flores**, estudiante de la Facultad de FACEN - Postgrado, precisa que, esta huelga ya digerida haga que ellos como estudiantes ya tengan planificado sus cosas hasta el 29 de noviembre, por ende mucho de ellos hoy están laborando y otro viajaron por tema laboral o familiar, recordar que es una Universidad pública que depende mucho de la cantidad de alumnos, por lo cual los docentes son para ellos, por lo tanto abordan al Consejo Universitario que se retome las clases de una vez, que siendo que la gran mayoría de los docentes ya cuentan con el 50% de evaluaciones de los estudiantes para que, puedan calificar, debido que se apruebe hasta fin de año, se pide la flexibilidad para aquellos estudiantes que ya viajaron y están en otras partes, viendo por su tema familiar y laboral, por lo tanto, pide que se recapitule muy bien el tema de la votación.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta respecto al informe presentado por el vicerrector académico, es una triste realidad, si se tiene que ir a una decisión que ahora se termine el semestre estarían desaprobados todos, porque este informe no se va modificar, porque tiene un avance del 29% desaprobados, 44% desaprobados, 50% desaprobados, así revisando todos están desaprobados y eso están en el sistema, menciona que con este informe no es posible retomar las clases de una vez.

Don **Jorge Walter Cambero Alva**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, menciona que, de acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado, el contratista y la entidad, tienen la obligación de facilitar accesos que no se cierre el tránsito de vehículos, menos el tránsito de personas, por lo tanto considera que se puede requerir tanto a Provias Nacionales como a la empresa que está construyendo para que establezcan la viabilidad de que los estudiantes puedan entrar libremente, no en pocos minutos, para que puedan asistir a sus clases normalmente.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, indica que, este punto se lo va ver después, por que como titular del pliego, no puede ir a la empresa pidiendo que se modifique, por que manifiesta que con ellos armonizaron el horario de clases que dio en noviembre, para que ellos venga con el avance de la carretera hasta Forestales y de Forestales que vengan a decir ahora que, no hay clases hasta Quistococha, eso es la armonización y ahora, un nuevo desplazamiento ya estaría fuera del mecanismo, pero menciona que ellos tiene un mecanismo que es de inmediato, autorice la culminación online de todo lo que esta y eso ya toma la decisión el Consejo Universitario para las Facultades que están en Zungarococha.

Doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, pregunta que para culminar esa etapa si se podría realizar de forma virtual y así los que están lejos pueden participar en las clases, y ser evaluados por que ya no es mucho lo que falta, considerar las clases virtuales para culminar el tiempo que falta.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, argumenta que, los que están en el campo si lo tendrán que hacer virtual, no hay otra opción y el acuerdo con la contratista, por lo tanto, menciona que hay 3 propuestas se tiene que elegir sola una.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, menciona que, con que justificación se puede dar las clases virtuales, los que están en el campo si pueden justificar, y los demás que pueden justificar que los profesores están de viaje o que los alumnos están trabajando, esas justificaciones creen que aceptará la Oficina de Control Interno, y para hacer virtual se tiene que declarar que el profesor asume esa modalidad, tiene que demostrar competencias digitales, tiene que conocer estrategias de evaluación en una aula virtual y los docentes no llegan al 10% que tienen esas competencias, por lo tanto no van lograr las capacidades ni las competencias declaradas en sus respectivos sílabos, por emergencia si existe la justificación y no porque simplemente los profesores están fuera de la ciudad o por que los alumnos están realizando otras cosas.

Acto seguido de describe las siguientes propuestas:



1. Reinicio de clases a partir del 5 de enero hasta culminar las clases, las 3 semanas faltantes.

Votos a favor por parte de los siguientes miembros: (3)

Don **Roger Ruiz Paredez**, vicerrector de investigación
Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico
Don **Elmer Barrera Meza**, decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias

2. Reiniciar de inmediato las clases hasta concretar las 3 semanas, hasta el 7 de enero de 2026.

Votos a favor por parte de los siguientes miembros: (4)

Don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
Doña **Ruth Vilchez Ramirez**, decana (e) de la Facultad de Enfermería
Doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas
Don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, director (e) de la Escuela de Posgrado
Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario

Propuesta de Modalidad:

1. Presencial
2. Virtual, para los estudiantes de las Facultades que se encuentran en la ciudad Universitaria – Zungarococha

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, manifiesta que, se inicie la clases de forma inmediata y cada uno de los decanos y directores de Departamento, tiene en su haber el portafolio docente, si un profesor ha terminado al 100%, significa que las evidencias debe estar en ese portafolio y en el mes de enero se va visitar departamento por departamento, para ver las evidencias de portafolios docentes como instrumento de que se cumplió todo lo programado en los sílabos correspondientes; asimismo también hay que comunicar si los profesores no asisten a clases tres días consecutivos o cinco días, es subrogación, eso está establecido en el Estatuto; entonces se tuvo varios casos, donde el Consejo Universitario en un momento dado en vez de tomar decisiones, dio licencias, mencionando que están en la mira por el OCI, por lo tanto se tiene que cumplir, por que una simple denuncia de cualquier ciudadano va generar problemas, entonces simplemente para poder comunicarles para que posteriormente no estén en temas internos y externos a nivel de la Universidad.

Por lo que, de acuerdo a la votación realizada, conforme se desprende líneas precedentes, el acuerdo es el siguiente:

ACUERDO N° 1

- 1.1. **Aprobar el reinicio de las clases académicas de manera presencial en todo el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 18 de diciembre de 2025 hasta el 7 de enero de 2026, correspondiente al II Semestre Académico 2025, a excepción de las Facultades de: Agronomía, Ciencias Biológicas, Ciencias Forestales, Farmacia y Bioquímica e Industrias Alimentarias, que deberán reiniciar de manera virtual, por motivos que la empresa constructora de la carretera Zungarococha viene trabajando por la zona de la Ciudad Universitaria, lo que afecta el tránsito de las unidades móviles para el traslado de los estudiantes.**
- 1.2. **Dispones que las facultades a través de sus Direcciones de Departamentos Académicos, realicen las acciones subsiguientes para el control del reinicio de las actividades académicas.**

SEGUNDO PUNTO:

Informe sobre los resultados del Examen de Admisión modalidad general I Fase – 2026

[**Adriana del Pilar Burga Cabrera**, presidente de la Comisión Central de Admisión 2026]

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que, pidió que este punto pase al orden del día, por la razón de que se sigue mancillándose a la Universidad y es momento de parar todo esto, para que también la Oficina de Asesoría Jurídica, puedan accionar; también mencionó que se pasó al orden del día este punto, porque se hizo un reordenamiento de los alumnos en las aulas, el padrón de los alumnos asignados a unas aulas venía definido



desde el sector administrativo, pasaba esto a la Dirección de Admisión y ellos lo tomaban como si fuera valido todo, mencionando que una semana antes, coordinó con la señora Adriana del Pilar Burga y el señor Wagner Gratelly, que ellos modificaran ese padrón que, viene y las situaciones de la aulas en este sentido ellos hicieron más que eso, pidió la señora Adriana del Pilar Burga, que informe que más medidas tomaron sobre la suplantación.

Doña **Adriana del Pilar Burga Cabrera** presidenta de la Comisión de Admisión Central 2026 I y II Fase, manifiesta que, anteriormente hubo una información que, los alumnos de medicina se estaban acomodando estratégicamente para rendir el examen, en esta oportunidad se realizó como se estaba trabajando en el examen del CEPREUNAP, un movimiento del todo el sistema, de toda la población de los postulantes, en este caso son 2,519 postulantes que, se realiza tres sorteos, para la distribución de los estudiantes, una vez realizada esto se coloca por aulas y manualmente se revisó cada una de las aulas y los alumnos que, se encontraban habían mínimo dos alumnos por aula, en Medicina después del sorteo, también se realizó en la otras carreras de mayor demanda, ya sea Negocios, Biología, Derecho, etc., todos los alumnos que aparecían en el sistema, con aulas juntas de cualquier carrera fueron inmediatamente separados, por lo tanto se tiene toda las pruebas y las relaciones de todos los estudiantes se publicaron por aula, no existe ningún alumno de Medicina junto a otro y de ninguna carrera, por lo tanto los tres primeros puestos que se dieron en Medicina, uno se encuentra en el aula 36, otro en el aula 14 y otro en el aula 65, y en distintos Colegios, entonces eso se debe descartar inmediatamente, la calumnia que se viene haciendo contra la institución, ya que se tiene todas las pruebas suficiente para desmentir esas cosas, por lo tanto los abogados de la Universidad deberían tomar acciones legales a estas persona que mancillan la imagen de la Universidad.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que, este informe pidió que pase al orden del día, porque es necesario limpiar la imagen de la Universidad, la única forma de limpiar la imagen es que vaya una comisión distinta al examen de admisión, que vaya del Consejo Universitario y haga esa verificación, y esta seguro que ese informe que, está haciendo la profesora Adriana Burga, pero es necesario que vaya a una Comisión independiente, presidido por el secretario general, el vicerrector, los decanos que salgan el día de hoy, que vayan y hagan la verificación que levante el acta, porque debe publicar esa acta, que corresponde y a partir de eso autorizar al Departamento legal, para que pueda actuar ante esta situación, dando el plazo correspondiente para que

Rectifiquen, de lo contrario se va proceder legalmente en estos temas, en este sentido pide propuesta de los miembros del Consejo Universitario, para conformar dicha comisión.

Acto seguido, se detalla la siguiente propuesta: Comisión de verificación:

- | | |
|---|---------------------|
| • Roger Ruiz Paredes
Vicerrector de Investigación | - Presidente |
| • Jorge Walter Cambero Alva
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas | - Miembro |
| • Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias | - Miembro |
| • Víctor Raúl Reátegui Paredes
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios | - Miembro |
| • Kadhir Benzaquen Tuesta
Secretario General | - Apoyo |

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, que, no habiendo oposición por los miembros del Consejo Universitario, queda establecida esta comisión hasta el día 22 que, por medio de Asesoría Legal, enviar la carta que corresponde para su rectificación a cada uno de ellos, las honras no se pueden machar la imagen de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Don **Wagner Antonio Gratelly Silva**, director de admisión, pide que se atienda la necesidad de la Comisión de Admisión, que no le ha atendido en este examen general, menciona que están endeudados, que se está trabajando a deuda y que ahora ya llega el examen de profesionalización y pide la atención adecuada para este examen.

Al no existir oposición sobre la presente propuesta, el Consejo Universitario, acordó:

ACUERDO N° 2

Conformar la Comisión Especial del Consejo Universitario de revisar los resultados del Proceso de Examen de Admisión **2026 I – Fase, modalidad general**, realizado el 14 de diciembre de 2025, ante las denuncias de presunta



manipulación en la etapa de calificación, que estará la responsabilidad de revisar los procedimientos aplicados antes, durante y después de la evaluación, así como recabar información y testimonio que permita esclarecer los supuestos hechos denunciados, cuyo grupo de trabajo está integrado por autoridades universitarias y representantes de las instancias competentes, de la siguiente manera:

- | | |
|---|---------------------|
| • Roger Ruiz Paredes
Vicerrector de Investigación | - Presidente |
| • Jorge Walter Cambero Alva
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas | - Miembro |
| • Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias | - Miembro |
| • Víctor Raúl Reátegui Paredes
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios | - Miembro |
| • Kadhir Benzaquen Tuesta
Secretario General | - Apoyo |

TERCERO PUNTO:

Ampliación de contratos de docentes de la UNAP, que ingresaron por concurso público, excepcional y por suplencia temporal y otros

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, se tiene un punto colateral a la ampliación de las labores académicas, los invitados entraron con contrato hasta el 29 de noviembre y algunos hasta el 10 de diciembre, ahora que se prolonga las clases, se tiene que tomar decisiones, el Consejo Universitario tiene que autorizar la adenda de contrato, menciona que si no hay adenda quedarían afuera todos.

Don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, pide la opinión del jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para que indique como sería la ampliación, porque tiene que haber adendas mencionó el decano de la FACEN.

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recurso Humanos, menciona que hay docentes que están contratados hasta el 10 de diciembre, por lo tanto el pago de este mes de diciembre salió solo hasta el 10 y como es por acuerdo del Consejo Universitario, su modificación de vio en el Consejo, respecto al pago se ha previsto esta situación dado a la huelga, por lo tanto está asegurado el pago en una planilla adicional de aquellos docentes que van a ser ampliados sus contratos hasta el 31 de diciembre y posteriormente hasta el 7 de enero de 2026.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala ir a la votación para aprobar la adenda para ampliación de contrato.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación e intervenciones, somete a votación para los que estén de acuerdo o no para la ampliación de los contratos de los docentes contratados por invitación y para los que ingresaron por concurso público, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que se va proceder para la ampliación, recursos humanos está presente se da por notificado el día de hoy sobre este acto administrativo.

ACUERDO N° 3

- 3.1. **Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ampliar el contrato hasta el 7 de enero de 2026**, de los profesionales que ingresaron a la docencia universitaria por concurso público de mérito en el periodo 2024 y 2025, adscritos a las diferentes Facultades Académicas, **para continuar con el desarrollo de la carga lectiva y no lectiva del II Semestre Académico 2025**, en el marco de lo dispuesto en la Resolución del Consejo Universitario N° 113-2025-CU-UNAP, de fecha 15 de agosto de 2025.
- 3.2. **Establecer** que los directores de los Departamentos Académicos de las respectivas Facultades Académicas, deberán supervisar la carga académica lectiva y no lectiva de los docentes contratados y remitir el informe



correspondiente al decano para ser elevado a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

- 3.3. **Encargar** al vicerrector académico y decanos de las Facultades Académicas, supervisar la ampliación de los contratos correspondientes.
- 3.4. **Encargar** a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la resolución en el portal web de la Institución: www.unapiquitos.edu.pe

ACUERDO N° 4

- 4.1. **Autorizar** a la **Unidad de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **ampliar el contrato por suplencia temporal hasta el 7 de enero de 2026**, de los profesionales que reúnen los requisitos que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria y demás normas, para continuar con el desarrollo de la carga lectiva y no lectiva del II Semestre Académico 2025, en el marco de lo dispuesto en la Resolución del Consejo Universitario N° 020-2025-CU-UNAP, de fecha 20 de enero de 2025.
- 4.2. **Establecer** que la Unidad de Recursos Humanos debe dar cumplimiento según los actos resolutivos emitidos por las respectivas Facultades Académicas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución del Consejo Universitario N° 020-2025-CU-UNAP, de fecha 15 de agosto de 2025.
- 4.3. **Establecer** que los directores de los Departamentos Académicos de las respectivas Facultades Académicas, deberán supervisar la carga académica lectiva y no lectiva de los docentes contratados y remitir el informe correspondiente al decano para ser elevado a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).
- 4.4. **Encargar** al vicerrector académico y decanos de las Facultades Académicas, supervisar la ampliación de los contratos correspondientes.
- 4.5. **Encargar** a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la resolución en el portal web de la Institución: www.unapiquitos.edu.pe

ACUERDO N° 5

- 5.1. **Autorizar** al **jefe de la Unidad de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **ampliar el contrato hasta el 7 de enero de 2026**, de aquellos profesionales que no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria (esto es el grado académico de maestro), en aquellas plazas que resultaron desiertas en el Proceso de Concurso Público de Méritos para la admisión a la docencia universitaria en la condición de contratado en el periodo 2025, sólo para las filiales de San Lorenzo, de Contamana, y de Requena, respectivamente, debiendo hacer cumplir los requisitos para la sede de la ciudad de Iquitos, para continuar con el desarrollo de la carga lectiva y no lectiva (como investigación, asesoría de tesis, elaboración de sílabo, guía de aprendizaje, matriz de adaptación, entre otras actividades, **en el marco de lo dispuesto en la Resolución del Consejo Universitario N° 114-2025-CU-UNAP, de fecha 15 de agosto de 2025.**
- 5.2. **Establecer** que los directores de los Departamentos Académicos de las respectivas Facultades Académicas, deberán supervisar la carga académica lectiva y no lectiva de los docentes contratados y remitir el informe correspondiente al decano para ser elevado a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).
- 5.3. **Encargar** al vicerrector académico y decanos de las Facultades Académicas, supervisar la ampliación de los contratos correspondientes.
- 5.4. **Encargar** a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la resolución en el portal web de la Institución: www.unapiquitos.edu.pe

CUARTO PUNTO:

INFORME 373-2025-OAJ-UNAP, presentado el 17 de diciembre de 2025



ASUNTO: Opinión legal sobre procedencia para aprobación del Reglamento para el otorgamiento de subvenciones a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la UNAP

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, pregunta que si ya hicieron la consulta a la Oficina de Planificación sobre los Reglamentos.

Don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, informa al pleno del Consejo Universitario, que el día de hoy ingresó la opinión legal sobre el Reglamento de Subvenciones.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, dio pase al vicerrector académico para que haga la sustentación correspondiente sobre el Reglamento de Subvenciones.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, sostiene que este Reglamento se aprueba cada año, que ya se debería haberse aprobado en el mes de abril, el Reglamento es un documento que permite dar facilidades económicas a los estudiantes y graduados, que se tiene como objetivo; las normas que se trabaja en la Universidad, el objetivo principal de disponer de un instrumento donde que se establecen los criterios y procedimientos de evaluación y selección para otorgar subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado para el financiamiento de actividades académicas y de investigación formativa a través de pasantías, participación en congresos, concursos de investigación e innovación intercambios estudiantiles regionales, nacionales e internacionales, así como para el desarrollo de la tesis para obtener el título profesional a nivel de pregrado; asimismo se busca que las Universidades publica fomenten el desarrollo de semilleros en investigación, esto es el objetivo principal y sobre esta base se estratifico para que apoyos económicos se debe dar a los estudiantes, lo que se tiene que resaltar es la Ley 32185, por que esto es lo que cambia cada año y en función de esta ley, se tiene que modificar año tras año este Reglamento de Subvenciones; asimismo el ámbito de aplicación, las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, son de aplicación y cumplimiento para graduados y estudiantes de pregrados que realizan actividades académicas sujetas a subvención económicas, los estudiantes pueden contar para la elaboración de su título profesional, para eso hay mecanismo como complementar, tema presupuestal los montos máximos para financiar las actividades académicas y de investigación aunque no especifica la proyección semestral directamente, eso está en el Anexo N° 1, menciona que cada Universidad tiene que presupuestar institucionalmente para que se pueda realizar los gastos correspondientes, menciona que los estudiante pueden tener varias subvenciones de acuerdo a las actividades con los requisitos correspondientes, en el caso de los graduados también pueden contar con varias subvenciones, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Subvenciones, mencionando que la proyección de gastos del semestre académico que fue verificado por el jefe de Planificación y Presupuesto, se cuenta con un presupuesto aproximadamente de S/ 611000 para las subvenciones tanto para estudiantes y graduados anualmente, indica que este documento no solo fue trabajo de la vicerrectoría académica, se articuló con todas las personas que hacen uso de este instrumento, mencionando la Oficinas de Planificación y Presupuesto, Dirección General de Administración, Recursos Humanos y la Dirección de Asuntos Académicos, en este sentido manifestó que fue un trabajo en conjunto.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación realizada por el vicerrector académico menciona que se presentó el Reglamento y un presupuesto, en este sentido indica que se va aprobar el Reglamento, por lo tanto, pregunta al Consejo si hay observaciones en caso contrario para someter a la votación.

Don **Víctor Raúl Reategui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sugiere que se debería ver el tema de la excepcionalidad, retroactividad de los que ya están haciendo ahora el uso de la movilidad estudiantil y luego ver el tema del próximo año, la planificación presupuestal.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, indica que, se tiene que presentar con eficacia anticipada los que ya están haciendo uso, en este sentido procedió ir a votación para la aprobación del Reglamento de Subvenciones.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación e intervenciones, somete a votación para los que están de acuerdo o no para la aprobación del Reglamento de Subvenciones de estudiantes de pregrado y graduados presentada por el vicerrector académico con eficacia anticipada al 1 de marzo de 2025, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

ACUERDO N° 6



Aprobar con eficacia anticipada al 1 de marzo de 2025, el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) - 2025.

QUINTO PUNTO:

OFICIO N° 2160-2025-VRAV-UNAP, presentado el 17 de diciembre de 2025

ASUNTO: Remite propuesta de cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2026 II - Fase, de las carreras profesionales de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNAP

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sostiene que, anteriormente se presentó el cuadro de vacantes que fueron aprobados con 18 vacantes, ahora se está prestando con un nuevo cuadro de 30 vacantes detalladamente, en este sentido se procede ir a votación para aprobar este cuadro de vacantes.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la presentación del nuevo cuadro de vacantes para las carreras profesionales de Ingeniería Civil y Arquitectura, somete a votación para los que están de acuerdo o no, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 7 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 1 votos**, quedando aprobado por mayoría de los asistentes.

En este caso don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, se abstuvo en la votación.

ACUERDO N° 7

- 7.1. **Aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2026 - II Fase**, de la carrera profesional de **Ingeniería Civil** y de la carrera profesional de **Arquitectura**, incorporados respectivamente, a la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) (Código SL11) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuyas plazas vacantes distribuidas por modalidades están contenidas en el anexo que forma parte.
- 7.2. **Autorizar** a la Dirección de Admisión de la UNAP, adoptar las acciones respectivas para la implementación.
- 7.3. **Encargar** a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la resolución en la página web: www.unapikitos.edu.pe.

SEXTO PUNTO:

OFICIO N° 2156-2025-VRAC-UNAP, presentado el 17 de diciembre de 2025

ASUNTO: Propuesta Técnica – Económica para la ampliación de la Oferta Académica de los Programas de Pregrado de Educación Inicial y Educación Primaria en la Provincia del Putumayo

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, indica que esta solicitud es presentada por la Vicerrectoría Académica para la apertura de la filial del Estrecho, menciona que hay dos temas uno es la filial y el otro es el programa se va realizar.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, señala que, respondiendo a una demanda social de parte del ámbito del Putumayo, se hizo las coordinaciones correspondientes con el Alcalde del Putumayo y al mismo tiempo con los representantes del Gobierno Regional de Loreto, se hizo una visita, en la cual se vio que ocho profesionales de la UNAP, se desplazaron para levantar la información con respecto a las condiciones básicas de calidad para poder aperturar una o otra carrera, la información que se genera es que el pasaje, las estadías fue asumida por el Alcalde del Putumayo, por otro lado el gobernador por medio de su persona, don Pablo Soria, se comprometió a implementar una serie de acciones para potencializar la carrera de Educación Inicial y de Primaria, cuando respondemos el por qué y para que de esta carreras, se tiene las estadísticas del Ministerio de Educación, que al nivel de la región Loreto, se tiene unas brechas de cubrir de un aproximado de 1,300 a 1,400 docentes, por otro lado en ese proceso se ha firmado un convenio con la UGEL del Putumayo, donde nos da en sesión en uso, por 10 años, el local del CETPRO, siendo una infraestructura bastante nueva, un promedio de tres años de construido y cumple con todas las condiciones como para que se aperture las carreras, pero no solo se trata de infraestructura y de aulas, se debe dar el soporte administrativo, por medio del Gobierno Regional en este caso la UGEL va proporcionar el soporte administrativo, va proporcionar la seguridad para que funcionen esta Filial de la Unap así mismo entre otros elementos, como tópicos también será asumido por el Alcalde por que va desplazar personal, enfermeras para que puedan garantizar estas condiciones básicas que exigen en el proceso de Licenciamiento, así mismo todos estos



elementos están siendo redactados en un convenio ya están en revisión en asesoría legal para que pueda venir con la firma del Rector con el Alcalde del Putumayo y al mismo tiempo con el Gobernador para dar viabilidad y sostenibilidad para la apertura de estas 2 carreras, existen un compromiso parte del alcalde de cubrir los gastos de 3 profesores y los otros 3 profesores van hacer asumidos por la UGEL del Gobierno Regional, por lo tanto se va tener un promedio de seis profesores por semestre que va ser asumido por el gobierno local y gobierno regional, en esta situación es lo que se apertura estos dos programas con 40 vacantes, cada uno y posteriormente se verá si se amerita, porque acá se tiene que trabajar las propuestas donde que se da la apertura académica, ya la Universidad en el 2027 tendrá que considerar en su presupuesto institucional, Ingeniería Civil, Arquitectura y a todas aquellas carreras que se apertura este año 2026, ya debe aparecer el presupuesto institucional, de esa manera ya nosotros podemos desprendernos de las propuestas que vienen del gobierno regional y local, trabajando con un presupuesto institucional dentro del marco de la oferta académica, ahora en la parte de gestión de plan de estudio, plan curricular, le dio pase al decano de Educación para que sustente.

Don **Walter Luis Chucos Calixto**, decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, expuso presentando el informe técnico para la creación de la filial, en la provincia del Putumayo, de la carrera profesional de Educación Inicial mencionando que luego se verá la Educación Primaria, menciona que el resumen ejecutivo es puntual que se tiene que ampliar la cobertura de educación superior universitaria en zona de frontera, garantizar el acceso a la formación profesional a jóvenes egresados de nivel secundario que enfrentan limitación geográficas y económicas así mismo responde a la altamente demanda insatisfecha en el distrito del El Estrecho, donde que existen un número significativo de jóvenes interesados en la formación docente así como la necesidad de fortalecer la presencia del estado en zonas fronterizas mediante servicios educativos de nivel universitario, esto responde a un estudio técnico o previo, donde que se evidencio la disponibilidad de infraestructura adecuada para el funcionamiento inicial para la filiar en el CETPRO San Antonio del El Estrecho, también se tiene la existencias de recursos humanos, materiales suficientes para cumplir con los estándares académicos establecidos; asimismo el análisis económico financiero confirman la viabilidad, la sostenibilidad de la propuesta respaldada por el soporte institucional y presupuestal correspondiente, en el aspecto académico la propuesta curricular tiene coherencia con el plan de estudios vigente de la carrera de Educación Inicial que está ofreciendo acá en la ciudad de Iquitos y en todo el ámbito de la Universidad asegurando la calidad pertinencia y consistencia, la formación profesional ofrecida, en conclusión la creación de esta filial y la ampliación de la oferta académica del programa de educación inicial en El Estrecho Putumayo, resultan viables, pertinentes y necesarias, contribuyen a la reducción de brechas de accesos de la educación superior y fortalecen el desarrollo educativo, social, económico o en zona de frontera, con un sustento normativo de la ley universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad, siendo el objetivo general crear la filial y ampliar la oferta academia, formando estudiantes en la carrera de educación inicial, con competencias pedagógicas interculturales y comunitarias, reducir la brecha de atención docente en las instituciones iniciales de la provincia, contribuir al desarrollo sostenible, y promover la permanencia de docentes en sus comunidades de origen reduciendo la rotación laboral, siendo así que el análisis de esta oferta es que existe una demanda, que hasta el 2023 se tiene egresados en El Putumayo de 101, que respondieron una encuesta que 52 de ellos, quisieran tener esta formación en educación inicial, ya que la mayoría no se puede estar trasladándose a Iquitos, no cuenta con la disponibilidad, manifestando que toda esta información se obtuvo por la misma UGEL, menciona además que, también hubo una comisión que se fueron a constatar y verificar la veracidad de lo mencionado respecto al nivel inicial en la provincia del El Putumayo.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que esta filial se irá con programas que no cuentan con una necesidad de laboratorio, en este sentido pido intervenciones del Consejo Universitario, en este sentido cedió la palabra al director de la Escuela de Posgrado

Don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, director de la Escuela de Postgrado, menciona que, este proyecto se puede dar a largo plazo que dura como un año a más, lo dijo por su experiencia que tuvo hace unos años en la provincia de Requena, no es que se va repetir de la misma manera, se debe tomar como ejemplo, mucho más aun cuando se realiza convenios con instituciones políticas toma tiempo, ya que está por terminar la gestión del Alcalde, puede haber plazas, estudiantes, pero lamentablemente estos tipos de convenios se retrasan por las autoridades políticas, por otro lado menciona que no vio con detalle la parte económico, que siendo así, no se debe dar por dar los recursos del estado, por lo tanto se tiene que los recursos del estado, no recursos del vicerrector académico, del decano, si no se tiene que ver del estado y con esto se tiene que tener bastante cuidado.

Don **Víctor Raúl Reategui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, comentó que la oferta académica de educación inicial es buena, pero sin embargo está de acuerdo con el tema de la factibilidad en cuanto a la operatividad del próximo año, teniendo en cuenta que recién el tema de la elecciones de autoridades y el tema de crecimiento de la población, que no tiene un crecimiento alto, es un crecimiento débil, que tal vez puede dar para unas promociones con una inversión de S/16,000,000 para que puedan salir 50 a 100 profesores de inicial,



habría que evaluar realmente la productividad y la eficiencia del proyecto, sin dejar de considerar el tema de la inclusión que es importante.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que estos programas no tienen una duración mayor a tres años, en una provincia van por 1 o 2 años y de ahí van de nuevo otras Facultades que no tengan otros programas que no tengan tanta necesidades de inversión pública en laboratorio que se necesitaría en el sector, menciona también que uno de los grandes errores fue diseñar para el caso del Datem que son cinco programas y prácticamente diez años y se necesita una inversión muy alta de cerca de S/ 130,000,000, que teniendo en cuenta que acá en la ciudad nos falta ambientes, no se pensó bien en realizar esto, menciona que la propuesta es abrir la filial y que va con un programa de educación inicial y primaria que sería 1 o 2 promociones, en este sentido pide ir a votación si se aprueba o no de crear una filial.

Don **Walter Luis Chucos Calixto**, decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, menciona que la Universidad forma docentes para la ciudad exclusivamente, con esta apertura se va tener la experiencia de poder formar docentes para la frontera, algo que está bastante olvidado para el área rural, entendiendo su punto de vista del Consejo Universitario, pero también dependerá de nuestras autoridades de hacer un buen convenio para que esto sea sostenible en el tiempo, a su punto de vista y por lo que escucho menciona que si hay interés en la autoridades políticas educativas y otras instituciones en el Putumayo de querer apostar para que esas personas, esos estudiantes que no pueden acceder a una formación universitaria lo puedan hacer, la universidad debe dar oportunidades a todos algunas veces no se va ganar económicamente, pero se va ganar mucho porque se está formando a personas que están muy lejos y lo estaríamos atendiendo.

Don **Víctor Raúl Reategui Paredez**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, pregunta si es el Consejo, competente para la aprobación de la Filial.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, en este sentido pide que se muestre el Estatuto de la Universidad.

Doña **Efrocinza Gonzales Dávila**, directora de Proyección Cultural y Extensión Social, menciona que está de acuerdo a lo que mencionó el decano de la Facen, que una escuela no se va crear de manera permanente porque va pasar lo que paso en las demás provincias.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de haber leído el Estatuto de la Universidad, artículo 59.4, de la Ley 30220, menciona que, si corresponde al Consejo Universitario, la apertura de la sesión de educación inicial y primaria.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, precisa que, se puede generar ciertas confusiones en las medidas que no se entiende las directivas de la SUNEDU, en el marco de la oferta educativa la Universidad puede trasladar una sesión a una determinada Filial, eso es lo que se viene haciendo, hubo un error cuando se sacó una resolución creando la sesión en Contamana, fue observada por la SUNEDU, todo eso se está corrigiendo, a veces se actúa sin tener el marco legal y las directivas, en este caso las Filiales son ámbitos, no es una unidad académica, no es una unidad de investigación, son ámbitos donde que se traslada una sección, no se está trasladando la escuela, se está trasladando una sección, menciona que no hay nada de creación simplemente está dentro del marco de la oferta educativa, por eso dijo que no es lo 16 millones, se está hablando de una situación nominal no real.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de las intervenciones procedió ir a votación.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación e intervenciones, somete a votación para los que están de acuerdo o no para la aprobación la creación de la Filial en la provincia del putumayo, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

ACUERDO N° 8

8.1. Crear la filial del Putumayo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en la ciudad de San Antonio del Estrecho, provincia del Putumayo, departamento de Loreto.



- 8.2. **Encargar** a la Secretaría General, efectuar las gestiones correspondientes ante la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), para garantizar el registro de la Filial del Putumayo.

ACUERDO N° 9

- 9.1. **Ampliar la oferta académica** de los programas de estudio de **Educación Inicial y de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) en la Filial del Putumayo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, ubicada en la ciudad de San Antonio del Estrecho, Provincia del Putumayo, departamento de Loreto.
- 9.2. **Encargar** a la Secretaría General, efectuar las gestiones correspondientes ante la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), en los plazos establecidos en la norma correspondiente, para garantizar el registro de los programas de estudios de la Filial del Putumayo, provincia del mismo nombre, departamento de Loreto.

SÉPTIMO PUNTO:

OFICIO N° 908-VRINV-UNAP-2025, presentado el 16 de diciembre de 2025

ASUNTO: Solicita autorización de viaje en Comisión de Servicio del **17 al 24 de enero de 2026**, del Equipo Técnico Científico – Programa IUC – VLIRUOS UNAP y autoridades, para participar en la reunión de inicio (kick-off) y jornada de capacitación del programa IUC, a realizarse en la ciudad de Bruselas – Bélgica del **19 al 24 de enero de 2026**

OCTAVO PUNTO:

OFICIO N° 910-VRINV-UNAP-2025, presentado el 16 de diciembre de 2025

ASUNTO: Solicita autorización de viaje en Comisión de Servicio del **17 al 24 de enero de 2026**, de don **Wilson Guerra Sangama**, y de don **Alexander Javier Iman Torres**, docentes adscritos a la Facultad de Industrias Alimentarias, para que participen en la reunión de inicio (kick-off) y jornada de capacitación del programa IUC, a realizarse en la ciudad de Bruselas - Bélgica del **19 al 23 de enero de 2026**

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto de agenda, señala que el vicerrector de investigación, con OFICIO N° 908-VRINV-UNAP-2025, presentado el 16 de diciembre de 2025, solicita autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 17 al 24 de enero de 2026, de la delegación oficial de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, conformada por autoridades, equipo de docentes investigadores y servidora administrativa, para participar en la reunión de inicio (Kick-off) y jornadas de capacitación del programa IUC, en el marco de la cooperación interinstitucional universitaria – IUC UNAP/VLIR UOS.

Asimismo, señala que el vicerrector de investigación, con OFICIO N° 910-VRINV-UNAP-2025, presentado el 16 de diciembre de 2025, solicita autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 17 al 24 de enero de 2026, de don Wilson Guerra Sangama, y de don Alexander Javier Iman Torres, docentes adscritos a la Facultad de Industrias Alimentarias, para participar en la reunión de inicio (Kick-off) y jornadas de capacitación del programa IUC, en el marco de la cooperación interinstitucional universitaria – IUC UNAP/VLIR UOS.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que. son dos documentos, sobre pedidos que llegaron a su despacho para la salida a Bélgica, para el proyecto, de varios profesores, pero esto no tiene costo a la Universidad, no estaría afectando el presupuesto de la institución, en este sentido pidió a la Dra. Viviana Vanessa Pinedo Cancino, la sustentación correspondiente.

Doña **Viviana Vanessa Pinedo Cancino**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Medicina Humana, este proyecto se presentó al nivel mundial donde que fueron 50 universidades, fueron pasando varias etapas, se recibió la gran noticia que en setiembre de este año la UNAP era una de las universidades y que se ganaba este logro, siendo la única universidad amazónica que se ganó, la segunda a nivel de Perú, siendo así que se llega tener este fondo de financiamiento gracias a este logro, su estructura de este programa está basada con cinco sub proyectos, cada uno con su coordinador, cuenta con estrategias innovadoras contra la anemia que parte de la salud, seguridad alimentaria y nutrición, monitoreo socioambiental y biorremediación, empoderamiento de mujeres amazónicas en general, innovación educativa y fortalecimiento, una unidad de soporte al programa en la parte de administración, se encuentra en la fase I que comenzó en octubre de 2025 y también terminará en setiembre de 2026 ya se viene haciendo todas la coordinaciones, por ellos se tendrá una salida donde que se va presentar todos los



programas al nivel internacional se ganó, del 19 al 26 de enero se realizará varias actividades protocolares cumpliendo y alcanzar las metas, capacitaciones para diferentes sub proyectos; también se realizará la visita al Consulado del Perú en Bélgica, de manera Protocolar, es por eso que la delegación de la UNAP, que va ser financiada con fondos Belgas que se tiene que viajar en esta oportunidad, está encabezada por el Rector, su persona como coordinadora del programa y todos los demás coordinadores de los diferentes sub proyectos, también nos acompaña la coordinadora de la parte administrativa.

Es importante resaltar que la UNAP es la única universidad amazónica seleccionada por VLIR-UOS, para desarrollar un programa de cooperación universitaria de largo alcance, con una proyección de trabajo conjunto en investigación y fortalecimiento institucional por el periodo de doce (12) años, en articulación con universidades e investigadores flamencos del Reino de Bélgica.

Las actividades a desarrollar constituyen un hito esencial del Phase-in, orientados a la capacitación en los lineamientos metodológicos, de gestión y de formulación de la propuesta Fully Fledged, así como el fortalecimiento de la articulación académica e institucional de los socios flamencos.

La participación de la delegación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), resulta estratégica e indispensable, toda vez que permitirá: i) formalizar el inicio operativo del proyecto IUC; iii) coordinar directamente con VLIR UOS y las universidades belgas asociadas, iii) asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la UNAP en la fase preparatoria; y iv) consolidar las bases para la ejecución de un programa de cooperación internacional de alto impacto académico, científico y social para la Amazonía peruana;

Los gastos de pasajes nacional e internacional, alojamiento, alimentación y movilidad local de la delegación de la UNAP, serán subvencionados por la cooperación institucional universitaria – IUC UNAP/VLIR-UOS; por lo tanto, no irrogará gasto a la Institución.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la exposición de motivos e intervenciones, somete a votación para los que están de acuerdo o no, para autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 17 al 24 de enero de 2026, de la delegación oficial de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, conformada por autoridades, equipo de docentes investigadores y servidora administrativa, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes

ACUERDO N° 10

10.1. Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 17 al 24 de enero de 2026, de la delegación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), conformada por autoridades, equipo de docentes investigadores y servidora administrativa, para que participen en la reunión de inicio (Kick-off) y jornadas de capacitación del programa IUC, en el marco de la cooperación institucional universitaria – IUC UNAP/VLIRUOS, que se realizará del 19 al 23 de enero de 2026, cuyo detalle es el siguiente:

• Rodil Tello Espinoza	Rector de la UNAP
• Viviana Vanessa Pinedo Cancino	Coordinadora del Programa IUC – UNAP
• Juan Carlos Castro Gómez	Líder del SP1 - Anemia
• Fernando Tello Celis	Líder del SP2 – Seguridad Alimentaria
• José David Urquiza Muñoz	Líder del SP3 – Monitoreo Socioambiental
• Graciela Rocío Meza Sánchez	Líder del SP4 – Empoderamiento de Mujeres
• Edgar Guzmán Cornejo	Líder del SP5 – Innovación Educativa
• Lindsay Prado Torres	Project Manager del IUC

10.2. Precisar que la autoridad, docentes investigadores y servidora administrativa mencionados en el artículo precedente, tienen quince (15) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el informe detallado de participación en las actividades, en el Rectorado con copia al Vicerrectorado de Investigación y a la Unidad de Recursos Humanos.

10.3. Encargar a la Dirección General de Administración (DGA) la publicación de la presente resolución en el Diario 0.3. Oficial “El Peruano”, bajo responsabilidad funcional.

10.4. Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, gastos de publicación de la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios, **aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.**



Luego de dicho acto de votación don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, de la exposición de motivos e intervenciones, somete a votación para los que están de acuerdo o no, para autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 17 al 24 de enero de 2026, de don **Wilson Guerra Sangama**, y de don **Alexander Javier Imán Torres**, docentes adscritos a la Facultad de Industrias Alimentarias, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes

ACUERDO N° 11

- 11.1. **Autorizar** el viaje en comisión de servicio, a la **ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica del 17 al 24 de enero de 2026**, de don **Wilson Guerra Sangama**, docente principal a tiempo completo, y de don **Alexander Javier Imán Torres**, docente contratado, adscritos a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), para que participen en la reunión de inicio (Kick-off) y jornada de capacitación del programa IUC, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.
- 11.2. **Precisar** que los docentes mencionados en el artículo primero, tienen quince (15) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el informe detallado de participación en las actividades, en el Rectorado con copia al Vicerrectorado de Investigación y a la Unidad de Recursos Humanos.
- 11.3. **Encargar** a la Dirección General de Administración (DGA) la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", bajo responsabilidad funcional.
- 11.4. **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, **gastos de publicación de la presente resolución**, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios, **aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

NOVENO PUNTO:

OFICIO N° 009-2025-CERR-UNAP, presentado el 17 de diciembre de 2025

ASUNTO: Remite informe sobre el Proceso de revisión y reevaluación de expedientes de docentes ordinarios que postularon al Proceso de Promoción de Docentes UNAP - 2025

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que este informe de la Comisión sobre Proceso de Promoción, será sustentado por la decana de Enfermería, siendo así dio pase para la sustentación.

Doña **Ruth Vilchez Ramírez**, decana (e) de la Facultad de Enfermería, menciona que este trabajo, bajo su dirección está integrado por los siguientes miembros:

Dr. Ruth Vilchez Ramírez
Dr. Javier Vásquez Vásquez
Dr. Jorge William Cambero Alva
Dr. Fidel Aspajo Valera
Dr. Mauro Luis Reyes Malaverry

Presidente
Miembro
Miembro
Miembro Suplente
Órgano de Asesoramiento

Don **Ruth Vilchez Ramírez**, decana (e) de la Facultad de Enfermería, manifiesta que fue un trabajo muy arduo que se realizó muy objetivamente, se revisó los expedientes en varias oportunidades como tres veces, se utilizó los expedientes de informe de evaluación de sus respectivas Facultades, con Resolución del Consejo Universitario N° 201 del 25 de noviembre, se designa la Comisión, el día 28 de noviembre del presente año, a las 4 de la tarde se instaló de manera presencial la Comisión Especial para la reevaluación de los expedientes, la Comisión realizó sus sesiones en la sala de reuniones del Rectorado, en la calle San Marcos N°185 ubicada en el distrito de San Juan Bautista, realizando las siguientes actividades:

1. Instalación de la Comisión Especial (Acta N° 1)
2. Inicio del trabajo encargado por el Consejo Universitario, dando lectura la Resolución del Consejo Universitario N° 204-2025-CU-UNAP y se tomaron los siguientes acuerdos:

1er. Acuerdo



Declarar a la Comisión Especial en sesión permanente, hasta culminar el trabajo encargado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 204-2025-CU-UNAP, de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 2:00 p.m., y de 4:00 p.m. a 6:00 p.m.

2do. Acuerdo

Solicitar a Asesoría Jurídica la opinión legal sobre los recursos impugnatorios presentados por los docentes ordinarios postulantes a la promoción 2025.

3er. Acuerdo

Revisar y reevaluar los expedientes observados, en cuyas calificaciones no están de acuerdo a los criterios de evaluación como sumatoria de puntajes, evaluación de documentos, entre otros.

4to. Acuerdo

Solicitar en calidad de muy urgente información a los decanos referente a los docentes:

- Rafael Segundo PAREDES VELA - Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias
- Jhon DEL AGUILA PASQUEL - Facultad de Ciencias Biológicas
- José David URQUIZA MUÑOZ - Facultad de Ciencias Forestales

Respecto a:

- Control de Asistencia en el II Semestre Académico 2025
- Asignaturas dictadas en el II Semestre Académico 2025 y su respectiva relación de alumnos (Acta N° 2).

Acciones realizadas:

Se solicitó a Asesoría Jurídica, opinión legal de las respuestas presentados por los decanos de las Facultades de Ciencias Biológicas, Industrias Alimentarias y Ciencias Forestales sobre la situación académica de los docentes ordinarios postulantes a la promoción 2025.

Del 2 al 12 de diciembre del año en curso, la Comisión realizó la revisión y reevaluación de acuerdo a los indicadores (Acta N° 2 del Reglamento de Evaluación para promoción de docentes ordinarios en la UNAP, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 168-2025-CU-UNAP del 29 de octubre de 2025).

El día 12 de diciembre, se obtuvo los resultados por cada Facultad en la que se detalló los resultados por cada docente (Acta N° 3).

El día 12 de diciembre se elaboró el informe final.

Resultados:

El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la revisión y reevaluación de los expedientes de los docentes de las Facultades de:

1. Facultad de Ciencias Biológicas (FCB):

- Jhon DEL AGUILA PASQUEL

2. Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN):

- Rilke CHONG VELA
- Carlos Leandro TUESTA CHUQUIPIONDO
- César Ulises MARÍN Eléspuru
- Stevs RAYGADA PAREDES
- Andrea ANGULO VELA
- Javier DIAZ ZUMAETA
- Alan Raúl PANDURO DEL CASTILLO
- María Josefa LÓPEZ MACEDO
- Ingrith Yoshiko PANDURO TORRES
- Alexci Igor CHONG RÍOS
- Pio CHUMBES HUILCA
- Wu Koy Fon CHONN CHANG
- David Eduardo BURGA PÉREZ



- Winston José RENGIFO VILLACORTA
- Zoila Caridad CUMANDÁ TORRES
- David Miguel MELGAREJO MARÍN
- Jacker PAREDES MENESES

3. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcp):

- María Isabel VÁSQUEZ VILLACORTA
- Billy Jackson ARÉVALO SÁNCHEZ
- Rafael Augusto VALDEZ MARÍN
- Jaime Eduardo MELENDEZ ASPAJO

4. Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB):

- Liliana RUÍZ VÁSQUEZ
- Rosa del Carmen Miluska VARGAS RODRÍGUEZ
- Carlos Enrique CALLOAPAZA VALLADARES
- Mario Javier DE LA CRUZ FLORES

5. Facultad de Ingeniería Química: (FIQ)

- Alcides Armando DELGADO CESPEDES
- Karenth Elena RAMIREZ ÁLVAREZ
- Carlos Enrique RÍOS DEL AGUILA

- Matsen Rolando GARCÍA NAVARRO
- Arturo SECLÉN MÉDINA

6. Facultad de Industrias Alimentarias (FIA):

- Félix Humberto CABRERA SÁNCHEZ
- Alfonso Miguel RÍOS CACHIQUE
- Rafael Segundo VELA PAREDES

7. Facultad de Odontología (FO):

- Raúl CARRANZA DEL AGUILA
- Romina Grisel GÓMEZ RUÍZ
- Úrsula María RODRÍGUEZ SANJURJO
- Luis Enrique LÓPEZ ALAMA
- Miryam Betty PANDURO DEL CASTILLO

La revisión se llevó a cabo mediante el análisis de los expedientes académicos de cada docente y, resultados de evaluaciones anteriores.

Durante la revisión de los expedientes, se encontró como dificultad la diversidad de criterios en la evaluación por las comisiones, tales como:

- Grados académicos y títulos del docente universitario: discordancia en la evaluación de los grados académicos y títulos profesionales, en la que se observó en unos se consideran 2 grados de maestría o 2 títulos profesionales,
- Capacitación docente: respecto a los certificados de estudios; algunos se consideraron y en otros casos no.
- Investigación: algunos consideran solo resolución en otros sin informe del VRINV, no se diferenció responsable de investigación e investigador.
- Asesoría de Tesis: algunos consideraron solo resolución decanal o directoral, otros solo actas, otros ambos.
- Eventos científicos: algunos consideraron cursos de especialización o diplomados, siendo solo certificados de asistencia a eventos científicos y académicos nacionales o viceversa.
- Premios y distinciones en la especialidad: algunos consideraron resoluciones de reconocimiento a diversas actividades académicas, científicas, de responsabilidad social, extensión social, quinto superior en postgrado.
- Producción intelectual en la categoría actual: la mayoría consideró solo resoluciones decanales, también consideraron guías, separatas los cuales no están incluidos en la tabla de evaluación de acuerdo a los indicadores.



Considerando la diversidad de criterios aplicados por las Comisiones de las Facultades, la Comisión Especial acordó tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Considerar los certificados de estudios de maestría y doctorado.
2. Validar la evaluación de un grado de doctor, 1 grado de maestro y 1 título profesional.
3. Se validaron las resoluciones rectorales de investigación, informe de VRINV, resoluciones decanales y directorales de asesoría de tesis, jurado de tesis.
4. Considerar como distinciones resoluciones de reconocimiento por una labor prestada en un evento científico, académico, responsabilidad social universitaria, extensión social, quinto superior en postgrado
5. La experiencia profesional en la docencia universitaria en la categoría actual se calculó considerando la Resolución del Consejo Universitario de nombramiento, en aquellos docentes que no lo presentaron.

RESULTADO DE LA COMISIÓN DE LA FACULTAD

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría a la que Postula	Puntaje final
1	Luis GARCIA RUÍZ	Asociado a DE	77.46
2	Rosana GONZALES ARZUBIALDES	Asociado a DE	75.07
3	Tomasa Orfilia RUÍZ ARMAS	Asociado a TC	60.66
4	Jhon DEL AGUILA PASQUEL	Asociado a DE	42.70

RESULTADOS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría a la que Postula	Puntaje final
1	Luis GARCIA RUÍZ	Asociado a DE	77.46
2	Rosana GONZALES ARZUBIALDES	Asociado a DE	75.07
3	Tomasa Orfilia RUÍZ ARMAS	Asociado a TC	60.66
4	Jhon DEL AGUILA PASQUEL	Asociado a DE	53.18

Doña **Ruth Vilchez Ramírez**, decana (e) de la Facultad de Enfermería, menciona que en la Facultad de Ciencias Biológicas son 4 docentes, se conservó el orden de mérito, pero hubo diferencia en el puntaje porque se evaluó al docente Jhon DEL AGUILA PASQUEL, porque ese expediente ordenó el Consejo Universitario y de los otros 3 docentes no se realizó ninguna reevaluación, en lo cual el docente Jhon DEL AGUILA PASQUEL, tuvo en la evaluación anterior 42.70 y en la evaluación actual subió a 53.18, se encontraron documentos que no fueron considerados, como certificados de estudios que se encontraron en el folio 197, esto también se generó porque muchos docentes no presentaron en el orden que indica la tabla y esto toma un tiempo, siendo así el docente Jhon DEL AGUILA PASQUEL presentó un recurso impugnatorio, en lo cual fue infundado, siendo así dio pase a don Mauro Luis Reyes Malaverri para la explicación correspondiente.

Don **Mauro Luis Reyes Malaverri**, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, dio lectura al Informe N° 367-2025-OAJ-UNAP mencionando que, conforme al principio de legalidad y seguridad jurídica que rige la función pública universitaria, todo proceso administrativo incluido el ascenso docente debe sujetarse estrictamente dispuesto en la normativa expedida para tal fin, en este caso la Resolución del Consejo Universitario N° 168-2025 y sus anexos que aprueba el Reglamento de Evaluación para la promoción docentes ordinarios y en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Doña **Ruth Vilchez Ramírez**, decana (e) de la Facultad de Enfermería, menciona que este caso del profesor Jhon DEL AGUILA PASQUEL no es similar al del profesor José David Urquiza Muños, según el informe que se tiene del decano, el profesor fue evaluado el 2024 y en la época que se hizo la evaluación para el ascenso él estuvo dictando su curso por lo tanto fue evaluado por su departamento y por los estudiantes, en el caso del profesor Jhon DEL AGUILA PASQUEL según el informe de la decana de Ciencias Biológicas no estuvo presente durante el proceso de evaluación



por lo tanto no fue evaluado por el director de departamento y estudiantes de acuerdo al Reglamento de evaluación deber ser actualizada en el tiempo del proceso que se da el ascenso.

Don **Mauro Luis Reyes Malaverri**, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, aclaró que su persona es miembro de la Comisión, los informes para no tener un criterio parcializado en este caso lo realizo otro Abogado, pero él lo firmó porque en la Oficina de Asesoría Jurídica, solo existe la jefatura, no hay otro abogado que le pueda reemplazar en este sentido por esa razón lo firmó su persona.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona ir para aprobar este informe de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación e intervenciones, somete a votación para los que están de acuerdo o no, para aprobar el informe relacionado con la Facultad de Ciencias Biológicas; así como declara infundado el recurso de apelación interpuesto por don Jhon DEL AGUILA PASQUEL, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes

ACUERDO N° 12

12.1. Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don **Jhon Del Águila Pasquel**, docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), **contra el resultado emitido por la Comisión de Evaluación para la promoción de docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias Biológicas, periodo 2025**, en su caso, **reconociendo que de acuerdo a la reevaluación ha obtenido el puntaje de 53.18 puntos.**

12.2. Aprobar el Informe N° 001-CERR-UNAP-2025 "Resultado de revisión y reevaluación de expedientes de docentes que se presentaron al proceso de evaluación para la promoción de docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)", presentado por la Comisión Especial para la revisión y reevaluación de los docentes ordinarios postulantes a la promoción de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuyo resultado final se detalle a continuación:

N°	Nombres y apellidos	Categoría a la que postula	Régimen a la que postula	Puntaje final
1	Luis García Ruiz	Asociado	Dedicación exclusiva	77.46
2	Rosana Gonzales Arzubialdes	Asociado	Dedicación exclusiva	75.07
3	Tomasa Orfilia Ruiz Armas	Asociado	Tiempo completo	60.66
4	Jhon Del Águila Pasquel	Asociado	Dedicación exclusiva	53.18

12.3. Declarar desierta tres (3) plazas, que no serán cubiertas en el proceso de promoción de docentes ordinarios de la **Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)** de la **Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, **periodo 2025**, en el marco de la Ley N° 30220, el Estatuto y el Reglamento de evaluación para la promoción de docentes ordinarios en la UNAP, las cuales se detalla a continuación:

N°	Código AIRHSP Destino	Categoría de Destino	Facultad
1	000660	PPDE	Ciencias Biológicas
2	000215	PPDE	
3	000855	ASDE	

12.4. Encargar a la Secretaría General notificar a don **Jhon Del Águila Pasquel**, de acuerdo a Ley, el resolutivo que en su artículo primero declara infundado el recurso de apelación interpuesto por el recurrente.

12.5. Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación del acto administrativo, en la página web: www.unapikitos.edu.pe

ACUERDO N° 13

13.1. Promocionar a partir del **2 de enero de 2026**, a dos (2) docentes ordinarios adscritos a la **Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de conformidad con el puntaje



obtenido y los requisitos establecidos en la Ley N° 30220, el Estatuto y el Reglamento, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Cod. AIRHSP origen	DNI	Apellidos y nombres	Categoría y régimen actual	Puntaje obtenido	Cod. AIRHSP destino	Categoría y régimen de destino
1	002026	05337175	García Ruiz, Luis	AXTC	77.46	002061	ASDE
2	001047	40248138	Gonzales Arzubialdes, Rosana	AXTC	75.07	000586	ASDE

13.2. Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, en el marco de sus atribuciones, adecuar las plazas de los docentes ordinarios promocionados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

13.3. Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Doña **Ruth Vílchez Ramírez**, decana (e) de la Facultad de Enfermería, menciona ir a la siguiente Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, donde que se muestran los resultados que algunos docentes subieron y otros bajaron de puntaje y cambio el orden de mérito.

RESULTADO DE LA COMISIÓN DE LA FACULTAD

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS

N°	Apellidos y Nombres	Categoría a la que Postula	Puntaje final
1	César Ulises MARÍN ELÉSPURU	Asociado a DE	95.25
2	Stevs RAYGADA PAREDES	Asociado a DE	88.00
3	Andrea ANGULO VELA	Asociado a DE	81.33
4	Rilke CHONG VELA	Principal a DE	81.00
5	Javier DÍAZ ZUMAETA	Asociado a DE	78.95
6	Alan Raúl PANDURO DEL CASTILLO	Asociado a DE	77.75
7	María Josefa LÓPEZ MACEDO	Asociado a DE	77.23
8	Ingrith Yoshiko PANDURO TORRES	Asociado a DE	76.50
9	Alexci Igor CHONG RÍOS	Asociado a DE	70.65
10	Pio CHUMBES HUILLCA	Asociado a DE	68.50
11	Carlos Leandro TUESTA CHUQUIPIONDO	Principal TC	66.65
12	Wu Koy Fon CHONN CHANG	Asociado a DE	65.28
13	David Eduardo BURGA PÉREZ	Asociado a DE	63.70
14	Winston José RENGIFO VILLACORTA	Asociado a DE	62.23
15	Zoila Caridad CUMANDÁ TORRES	Asociado a DE	50.60
16	David Miguel MELGAREJO MARIÑO	NO EXISTE LA PLAZA	-
17	Jacker PAREDES MENESES	NO EXISTE LA PLAZA	-

RESULTADO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO DE FACULTAD

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS

N°	Apellidos y Nombres	Categoría a la que Postula	Puntaje final
1	César Ulises MARÍN ELÉSPURU	Asociado a DE	93.25
2	Rilke CHONG VELA	Principal a DE	90.50
3	María Josefa LÓPEZ MACEDO	Asociado a DE	86.34
4	Stevs RAYGADA PAREDES	Asociado a DE	85.00
5	Jacker PAREDES MENESES	Asociado a TC	80.50
6	Alexci Igor CHONG RÍOS	Asociado a DE	80.21
7	Andrea ANGULO VELA	Asociado a DE	79.13



8	Javier Díaz ZUMAETA	Asociado a DE	78.11
9	Alan Raúl PANDURO DEL CASTILLO	Asociado a DE	77.89
10	David Miguel MELGAREJO MARIÑO	Asociado a TC	77.88
11	Ingrith Yoshiko PANDURO TORRES	Asociado a DE	71.25
12	Pio CHUMBES HUILLCA	Asociado a DE	69.68
13	David Eduardo BURGA PÉREZ	Asociado a DE	68.62
14	Winston José RENGIFO VILLACORTA	Asociado a DE	67.855
15	Wu Koy Fon CHONN CHANG	Asociado a DE	65.33
16	Carlos Leandro TUESTA CHUQUIPIONDO	Principal a TC	65.16
17	Zoila Caridad CUMANDÁ TORRES	Asociado a DE	55.35

Doña **Ruth Vilchez Ramirez**, decana (e) de la Facultad de Enfermería, menciona que también en esta Facultad hay impugnación de parte de los siguientes docentes, siendo así dio pase a don **Mauro Luis Reyes Malaverri**, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, para la explicación correspondiente.

Docentes que presentaron impugnación:

1. Chong Ríos Alexci Igor
2. López Macedo María Josefa
3. Paredes Meneses Jacker
4. Melgarejo Mariño David Miguel

Don **Mauro Luis Reyes Malaverri**, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, dio lectura al **Informe N°383-2025-OAJ-UNAP**, del docente **Chong Ríos Alexci Igor**, indicando el administrado que mediante escrito con fecha 05 de noviembre 2025, fue recepcionado por la Mesa de Partes de la Facen, alcanzó sus documentos debidamente foliados para la evaluación a la promoción de docentes ordinarios de la UNAP, de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario ON°168-2025-CU-UNAP, de fecha 29 de octubre 2025, de manera concreta su pedido consiste que se declare la nulidad total e ineficacia del Acta N°03-2025-CEPDO-FACEN-UNAP, resultados del recurso de impugnación para la promoción de docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP, en relación al cuadro de resultados, después de la revisión relacionada con el docente nombrado, solicita que se declare la nulidad total e ineficacia del Acta N° 02-2025--CEPDO-FACEN-UNAP y ordenar la corrección en relación al cuadro de resultados, relacionado con el administrado debiendo ser su puntaje alcanzado de 83.85 puntos de conformidad con la tabla de evaluación de acuerdo a indicadores, que cumple con adjuntar como nuevo medio probatorio, dentro sus fundamentos de hechos indica, en aras de contribuir a la transparencia adjunta una hoja Excel de manera correcta y honesta se evaluó personalmente con base a la tabla de evaluación de acuerdo a los indicadores que consta en el Reglamento de evaluación del concurso, menciona que en este contexto al no existir elementos objetivos verificables ni incorporados válidamente al expediente que permitan modificar el puntaje asignado por la comisión de evaluación y ni sustento jurídico que ampare la nulidad solicitada, corresponde desestimar el recurso de apelación interpuesto, por esta razones la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se declare infundada la apelación formulada por el docente **Chong Ríos Alexci Igor**.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, pregunta al pleno si hay alguna observación, en caso contrario ir a la votación para la aprobación del informe correspondiente.

Don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, director (e) de la Escuela de Postgrado, menciona que para él, la Comisión Evaluadora no hizo un buen trabajo, por lo tanto, solicita por escrito esa función nombrada le haga llegar a la Comisión de la Facultad, toda vez que la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, ha sido aprobada en su Consejo de Facultad.

Don **Víctor Raúl Reategui Paredes**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, elogio a la comisión por que evidenciaron algunos vacíos en el proceso que se debe reglamentar, pero por otro lado expuso su disconformidad en las competencias que se le ha otorgado en la resolución a la comisión, porque solo se quedó en ver los caso impugnatorios no lo demás, que se supone que la comisión evaluadora, en cada comisión y en base a la autonomía de la facultad se evaluó de acuerdo a las competencias que le asigna el consejo universitario en el momento que se aprobó a cada comisión evaluadora, en este sentido cree que se extralimito la resolución a la naturaleza del acuerdo que se tomó en el consejo universitario para revisar los recurso impugnatorios y no de todos como en este caso se está realizando.



Doña **Ruth Vilchez Ramírez**, decana (e) de la Facultad de Enfermería, menciona que se recibió una resolución de conformidad de la Comisión Especial; sin embargo no decía los acuerdos del Consejo Universitario, en un oficio decía los acuerdos que se tenía que revisar todos los expedientes pero en la resolución no decía, por eso se emitió la Resolución del Consejo Universitario N° 204, donde que se pide evaluar a las facultades todos los expedientes, por ejemplo en la Facultad de Ciencias Biológicas, el acuerdo solo fue revisar el caso del profesor **Jhon DEL AGUILA PASQUEL**, de las demás Facultades se pide evaluar todos los expedientes, porque hubo ciertas incongruencias en los resultados y eso está claro en el oficio que se hizo llegar y en la RCU N° 204.

Don **Kadhir Benzaqueun Tuesta**, secretario general, manifiesta que para resolver un recurso impugnatorio no se necesita una Comisión Especial, simplemente se eleva a Asesoría Jurídica y emite su opinión, el acuerdo es tal cual se resuelve en la RCU N°204, solo que en la primera RCU N° 201, se omitió de señalar a que Facultades les van a evaluar, entonces con la RCU N° 204, se hace como una aclaración para que pueda la comisión tomar una decisión y actuar.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, en este sentido, el informe va remitir a cada Facultad para conocimiento, para hacer una catarsis contrastando en sus expedientes, en este sentido los recursos impugnatorios se van verificando, si son procedentes o improcedentes, luego se ira viendo lo que continua, en este sentido, pide que se siga dando lectura los casos impugnatorios presentados por los docentes.

Don **Mauro Luis Reyes Malaverri**, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, dio lectura al **INFORME N° 376-2025-OAJ-UNAP**, indicando que la administrada formula Recurso de Reconsideración contra el resultado emitido en el Acta N° 03 2025-CEPDO-FACEN-UNAP, sobre resultados de recurso de impugnación para Promoción de Docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP, manifestando haberse omitido la aplicación correcta del Reglamento vigente respecto al reconocimiento de los semestres aprobados de estudios doctorales; Asimismo, la administrada solicita reconsiderar el resultado de evaluación y se le reconozca la validación de los seis (06) semestres de estudios doctorales, considerándose los tres puntos adicionales a su calificación final que considera le fueron omitidos al momento de la evaluación previa; en efecto, en el Acta N° 03-2025-CEPDO-FACEN-UNAP, Resultados del Recurso de Impugnación para Promoción de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP (Resolución del Consejo Universitario N° 171-2025-CU-UNAP), donde figura en la lista N° 08 que la administrada obtuvo un puntaje de 77.23, no cubrió vacante; el punto central de la controversia radica en la aplicación del ítem 8 del Reglamento de Evaluación: "Estudios de maestría, doctorado por semestre aprobado (se aplica sin distinción de tiempo)". La administrada sostiene que, al acreditar seis (6) semestres aprobados de doctorado mediante Certificado Oficial N° 004293, le corresponden 3 puntos adicionales que no le fueron reconocidos, lo que afectó su puntaje final (77.23) y, en consecuencia, su posibilidad de cubrir una vacante, en este sentido la oficina de Asesoría Legal opina lo siguiente, existe una indeterminación sustantiva respecto a si el puntaje final de la administrada (77.23 puntos) consignado en el Acta N° 03-2025-CEPDO-FACEN-UNAP es el resultado de haber atendido y resuelto su solicitud de reconocimiento de estudios doctorales, tal como lo reclamó en su primer recurso de impugnación (Carta N° 001-MILO), esta indeterminación constituye el fundamento válido del Recurso de Reconsideración presentado, ya que la administrada tiene el derecho a conocer si su documentación fue evaluada y, en caso negativo, a que lo sea conforme al reglamento vigente, siendo así Para resolver de manera definitiva y garantizar la transparencia del proceso, es imprescindible e ineludible que la Comisión de Evaluación para la Promoción de Docentes Ordinarios 2025 de la FACEN, en uso de sus atribuciones: Verifique de manera explícita si el Certificado de Estudios Doctorales N° 004293 fue considerado en la emisión del Acta N° 03, Emita un pronunciamiento claro y motivado sobre la procedencia o improcedencia del reconocimiento de los seis (6) semestres, aplicando estrictamente lo dispuesto en el reglamento de promoción, Proceda en consecuencia: Si determina que el puntaje ya los incluye, deberá comunicarlo fundadamente a la administrada. Si determina que no fueron considerados y le corresponden, deberá rectificar el puntaje, modificando el acta correspondiente y determinando el nuevo puesto en el orden de mérito, Solo tras este acto de verificación y pronunciamiento formal por parte de la instancia competente se podrá considerar agotada esta etapa del procedimiento administrativo, garantizando los derechos de la docente y la legalidad del proceso de promoción.

Don **Ruth Vilchez Ramirez**, decana (e) de la Facultad de Enfermería, menciona que en la reevaluación que se hizo el documento no estaba incluido la evaluación de certificado y otros documentos más, no fueron considerados por ese motivo es que la docente además de eso tres puntos, tiene otro puntaje más, porque el mandato del Consejo Universitario fue reevaluar de todos, no solo si le incluyó su certificado, si no todo el expediente completo.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que, en este sentido, se resuelve favorablemente para la docente **López Macedo María Josefa**, teniendo un puntaje de 86.34, luego de lo mencionado pide ir siguiente caso de impugnación.





Don **Jaime Alberto Sousa Rengifo**, Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica, que elaboró los informes, menciona con respecto al **INFORME N° 384-2025-OAJ-UNAP**, que el administrado solicita una revisión de su expediente y lo que nosotros analizamos al momento de proceder a verificar su pedido, tiene un fundamento en que se puede estimar, lo primero que se tiene en cuenta en algunos expedientes, como en el caso del administrado de solicita una revisión ellos ya habían tenido una impugnación, previamente y esta solicitud de revisión en la realidad no contenía un petitorio de manera concreta, es decir no había precisado el error o el vicio que cometió la comisión en el momento previamente de resolver, en este sentido como no existe un pedido concreto y en este sentido como Asesoría Jurídica dentro al marco legal del Artículo 221 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece que tiene que haber un pedido concreto, sobre todo en los medios impugnatorios en todo caso se aplicaría en los pedidos

simples que realizan los administrados no habría un conflicto jurídico, sobre el cual se puede realizar unos análisis en este sentido se procedió a declarar que existe una incertidumbre en relación a lo que está pidiendo, con la finalidad de poder resolver una incertidumbre jurídica, se puede volver a revisar, con la finalidad de poder estimar o no, por esa razón la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se proceda con la revisión del expediente presentado por el docente **Paredes Meneses Jacker**, con forme a los argumentos expuestos.

Luego mencionó respecto al **INFORME N° 381-2025-OAJ-UNAP**, con relación **Melgarejo Mariño David Miguel**, manifiesta que la Oficina Asesoría Jurídica, con el mismo criterio en el cual se establece de que existe un pedido formal y sobre la base de un pedido formal, la Administración Pública, tiene el deber de pronunciarse en la medida que solicita la revisión del expediente, por el medio el cual fue evaluado y en la medida también que está revisión no implicaría necesariamente un agravio, no solo a la institución pública, también a los administrados, volviendo a tener nuevamente los documentos que proceda hacer un análisis del pedido concretamente, se procedió también a opinar favorablemente por la revisión de docente **Melgarejo Mariño David Miguel**, bajo el mismo criterio que se expuso anteriormente.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, refiere que, son recursos impugnatorios que emitieron y la comisión ha evaluado estos recurso impugnatorios, en el caso de que no fue evaluados están ahí, la comisión no puso aun si cubrió o no cubrió vacante, porque este es otra situación distinta que debe salir de la prelación que viene en todo el sector, siendo así hay algunos que no van a cubrir las vacantes por más que tengan el puntaje, porque están a tiempo completo y no van a ir a dedicación exclusiva, siendo así ya está el informe, cambiaron algunos puntajes, algunos fueron por malas sumas que se vio en el Consejo Universitario y no se pudo aprobar en su oportunidad.

Don **Ruth Vilchez Ramírez**, decana (e) de la Facultad de Enfermería, aclaro en el sentido que las Comisiones de las Facultades, que evaluaron es un trabajo valioso, pero como dijo al inicio es un trabajo tedioso que muchos presentaron en desorden; se identificaron 24 docentes, que aumentaron su puntaje debido a que se validaron documentos que en la primera evaluación no fueron considerados, por ejemplo: resoluciones rectorales de investigación, resoluciones de textos o manuales sin ISBN o ISSN, diplomados, cursos de especialización, premios y distinciones, responsabilidad social y extensión social; asimismo, se identificaron 13 docentes que experimentaron una disminución en su puntaje, debido a que se consideraron documentos no existentes en el expediente o considerados en el rubro que no corresponde, por ejemplo: asistencia de eventos científicos y académicos nacionales como cursos de especialización o diplomados, publicación de artículos en revista indexada, siendo no indexada, en algunos casos no se encontró evidencias de libros, ni compilaciones, libros sin ISBN o ISSN, siendo textos o manuales universitarios, documentos repetidos; no se consideraron resoluciones decanales de guías o separatas, porque no están consideradas en la tabla de evaluación, de acuerdo a los indicadores. Se identificaron 3 docentes de la Facultad de Ciencias Biológicas que no fueron reevaluados por la Comisión Especial por no estar incluidos en el acuerdo por el Consejo Universitario. Se evaluaron a 2 docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, que no fueron evaluados por la comisión de su Facultad.

La revisión de los expedientes ha permitido identificar:

1. Que, el Reglamento de evaluación para promoción de docentes ordinarios en la UNAP, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 168-2025-CU-UNAP, del 29 de octubre de 2025, es muy genérico, por lo que se requiere mayor especificación de cada uno de los ítems.
2. No todos los expedientes se encontraron en el orden, solicitado por la tabla de evaluación de acuerdo a los indicadores: asimismo, varios expedientes presentaron documentos repetidos en distintos ítems de la tabla de evaluación.



Recomendaciones:

- Los documentos que se presenten en idioma diferente, deben acompañarse de la traducción al español por un traductor calificado.
- Establecer un mecanismo para compensar la evaluación del director de Departamento Académico y del Director de Escuela Profesional a partir de la encuesta estudiantil, para los docentes que se encuentran de licencia por estudios.
- Establecer, dentro de los requisitos básicos para iniciar la evaluación de los expedientes, la presentación de la ficha escalafonaria., art. 13, inciso 13.1 del Reglamento de evaluación para promoción de docentes ordinarios en la UNAP., aprobado con RCU No. 168-2025-CU-UNAP del 29 de octubre del 2025.
- Especificar respecto a:
 - o Cuantos grados y títulos se debe considerar
 - o Cuantos certificados de estudios se debe considerar
 - o ¿Los diplomados a nivel de postgrado cuantas horas mínimo deben incluir?
 - o La responsabilidad del proyecto de investigación, investigador, colaborador o coninvestigador con que documento se acredita, con informe del VRINV o con Resolución Rectoral?
 - o Que premios y distinciones se debe considerar, podría ser reconocimiento del colegio profesional o del ministerio al que pertenece el profesional, u otra institución gubernamental o no gubernamental.
 - o ¿Cómo se debe certificar el libro: con copia de la carátula o el ejemplar del libro, es válido el certificado provisional de depósito legal para tramitar el ISBN? Diferenciar el puntaje entre el autor del libro con ISBN y autor de capítulo de libro porque tienen el mismo puntaje.
 - o Definir a que se consideraran textos o manuales universitarios y si se debe presentar el ejemplar o copia de la carátula?
 - o Resumen en eventos científicos: deben presentar el ejemplar o solo con un certificado es válido?.
 - o Autor de capítulo del libro: presentar el capítulo del libro o solo índice? asimismo si el autor del capítulo del libro es con ISBN o ISSN o sin ISBN o ISSN?.
 - o Definir qué se entiende por compilador y como se debe certificar
 - o Derecho de patentes: especificar si se considera el certificado de patente, el expediente de trámite de patente o con que documento certificar.
 - o Producción intelectual, podría establecerse su validez con el reconocimiento del VRINV y haber sido inscrito en el repositorio institucional.



Indicó que todo esto se incluyó, en las recomendaciones con todo el informe final, se esté adelantado por la situación que se está viendo con reevaluación de FACEN.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que ya se tiene que tomar una decisión de ratificar el informe o no ratificar, porque se está resolviendo en instancias del Consejo Universitario, las apelaciones, esto no puede regresar a Consejo, ya no es una instancia valida, en este sentido pide ir a votación si se aprueba o no el informe presentado.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación e intervenciones, somete a votación para los que están de acuerdo o no, con aprobar el informe realizado por la Comisión Evaluadora respecto a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

ACUERDO N° 14

14.1. Declarar fundado en parte los recursos de apelación y reconsideración interpuestos por don **Alexci Igor Chong Ríos**, doña **María Josefa López Macedo**, don **Jacker Paredes Meneses**, y don **David Miguel Melgarejo Mariño**, docentes auxiliares a tiempo completo, adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), contra el Acta N° 03-2025-CEPDO-FACEN-UNAP, y el Acta N° 02-2025-CEPDO-FACEN-UNAP, emitido por la Comisión de Evaluación para la Promoción de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, en sus caso, **reconociendo que de acuerdo a la reevaluación han obtenido el puntaje con la valoración de acuerdo a los criterios de evaluación**, cuyos resultados finales son los siguientes:

N°	Nombres y apellidos	Categoría y régimen actual	Puntaje obtenido por la comisión de la Facen	Puntaje obtenido en la reevaluación	Categoría y régimen de destino
1	Alexci Igor Chong Ríos	AXTC	70.65	80.21	ASDE



2	María Josefa López Macedo	AXTC	77.23	86.34	ASDE
3	Jacker Paredes Meneses	AXTC	-.-	80.50	ASTC
4	David Miguel Melgarejo Mariño	AXTC	-.-	77.88	ASTC

14.2. Aprobar el Informe N° 001-CERR-UNAP-2025 "Resultado de revisión y reevaluación de expedientes de docentes que se presentaron al proceso de evaluación para la promoción de docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)", presentado por la Comisión Especial para la revisión y reevaluación de los docentes ordinarios postulantes a la promoción de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuyo resultado final se detalla a continuación:

Plaza de profesor principal a dedicación exclusiva

N°	Nombres y apellidos	Categoría y régimen actual	Puntaje obtenido	Categoría y régimen de destino
1	Rilke Chong Vela	AXTC	90.50	PPDE

Plaza de profesor principal a tiempo completo

N°	Nombres y apellidos	Categoría y régimen actual	Puntaje obtenido	Categoría y régimen de destino
1	Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo	ASTC	65.16	PPTC

Plazas de profesor asociado a dedicación exclusiva

N°	Nombres y apellidos	Categoría y régimen actual	Puntaje obtenido	Categoría y régimen de destino
1	César Ulises Marín Eléspuru	AXTC	93.25	ASDE
2	María Josefa López Macedo	AXTC	86.34	ASDE
3	Stevs Raygada Paredes	AXTC	85.00	ASDE
4	Alexci Igor Chong Ríos	AXTC	80.21	ASDE
5	Andrea Angulo Vela	AXTC	79.13	ASDE
6	Javier Díaz Zumaeta	AXTC	78.11	ASDE
7	Alan Raúl Panduro Del Castillo	AXTC	77.89	ASDE
8	Ingrith Yoshiko Panduro Torres	AXTC	71.25	ASDE
9	Pio Chumbes Huilca	AXDE	69.68	ASDE
10	David Eduardo Burga Pérez	AXTC	68.62	ASDE
11	Winston José Rengifo Villacorta	AXTC	67.85	ASDE
12	Wu Koy Fon Chonn Chang	AXTC	65.33	ASDE
13	Zoila Caridad Cumanda Torres	AXDE	55.35	ASDE

Plazas de profesor asociado a tiempo completo

N°	Nombres y apellidos	Categoría y régimen actual	Puntaje obtenido	Categoría y régimen de destino
1	Jacker Paredes Meneses	AXTC	80.50	ASTC
2	David Miguel Melgarejo Mariño	AXTC	77.88	ASTC

14.3. Encargar a la Secretaría General notificar a don Alexci Igor Chong Ríos, doña María Josefa López Macedo, don Jacker Paredes Meneses, y don David Miguel Melgarejo Mariño, de acuerdo a Ley, el presente acto resolutorio que en su artículo primero declara fundado en parte los recursos de apelación y reconsideración interpuesto por los recurrentes.

14.4. Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación del presente acto administrativo, en la página web: www.unapiquitos.edu.pe

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, indica ir al siguiente punto relacionado con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.



Doña **Ruth Vilchez Ramírez**, decana (e) de la Facultad de Enfermería, menciona que en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, no hay impugnación, se varió el puntaje y el orden de mérito, indica que el docente **Jaime Eduardo Meléndez Aspajo**, se presentó siendo Asociado a la promoción, pero lo que realmente el desea lo dijo personalmente es cambiar la dedicación, no la categoría porque él ya es asociado, este caso sería recomendable que el docente solicite su cambio de dedicación, en este caso la Comisión no debería haber evaluado, porque no le correspondiera

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona ir a la votación para aprobar el informe, pero solo hasta el número 3, excluyendo al docente **Jaime Eduardo Meléndez Aspajo**.

RESULTADO DE LA COMISIÓN DE FACULTAD

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

N°	Apellidos y Nombres	Categoría a la que Postula	Puntaje final
1	María Isabel VÁSQUEZ VILLACORTA	Asociado a TC	80.83
2	Billy Jackson ARÉVALO SANCHEZ	Asociado a TC	77.75
3	Rafael Augusto VALDEZ MARIN	Asociado a TC	75.00
4	Jaime Eduardo MELENDEZ ASPAJO	Asociado a TC	74.20

RESULTADO DE LA COMISIÓN DE LA ESPECIAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

N°	Apellidos y Nombres	Categoría a la que Postula	Puntaje final
1	María Isabel VÁSQUEZ VILLACORTA	Asociado a TC	84.83
2	Rafael Augusto VALDEZ MARIN	Asociado a TC	77.00
3	Billy Jackson ARÉVALO SANCHEZ	Asociado a TC	75.00
4	Jaime Eduardo MELENDEZ ASPAJO	Asociado a TC	64.70

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación e intervenciones, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, con aprobar los resultados de la reevaluación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de los cuales se obtuvo el siguiente resultado; **Votación: A favor = 8** votos, **En contra = 0** votos, **Abstenciones = 0** votos, quedando aprobado por unanimidad d los asistentes.

ACUERDO N° 15

- 15.1. Aprobar el Informe N° 001-CERR-UNAP-2025 "Resultado de revisión y reevaluación de expedientes de docentes que se presentaron al proceso de evaluación para la promoción de docentes ordinarios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadciip)", presentado por la Comisión Especial para la revisión y reevaluación de los docentes ordinarios postulantes a la promoción de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuyo resultado final se detalle a continuación:

N°	Nombres y apellidos	Categoría y régimen actual	Puntaje obtenido	Categoría y régimen de destino
1	María Isabel Vásquez Villacorta	AXTP	84.83	ASTC
2	Rafael Augusto Valdez Marín	AXTC	77.00	ASTC
3	Billy Jackson Arévalo Sánchez	AXTC	75.00	ASTC

- 15.2. Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación del acto administrativo, en la página web: www.unapiquitos.edu.pe

ACUERDO N° 16

- 16.1. Promocionar a partir del 2 de enero de 2026, a un (1) docente ordinario adscrito a la **Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadciip)** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de conformidad con el puntaje obtenido y los requisitos establecidos en la Ley N° 30220, el Estatuto y el Reglamento, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	Cod. AIRHSP origen	DNI	Apellidos y nombres	Categoría y régimen actual	Puntaje obtenido	Cod. AIRHSP destino	Categoría y régimen de destino
1	000921	09534268	Vásquez Villacorta, María Isabel	AXTP	84.83	00508	ASTC

16.2. Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, en el marco de sus atribuciones, adecuar las plazas de los docentes ordinarios promocionados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

16.3. Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Finalmente, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, certifica la asistencia de los miembros del Consejo Universitario según el Registro de Asistencia que se anexa y forma parte de la presente acta.

Siendo las 12.00 horas del mismo día, el señor presidente del Consejo Universitario, comunica al pleno que, la presente sesión ordinaria, se suspende para continuará su desarrollo para el lunes 22 de diciembre de 2025, previa convocatoria, por lo que firman la presente, en señal de conformidad.



RODIL TELLO ESPINOZA
Rector
Presidente del Consejo Universitario



KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General